

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

11 de octubre de 2012

19^{na} Sesión Ordinaria

Reunión N° 20

Presidente:

Dr. Sergio Uñac - Vicegobernador
Lic. Mallea Pedro Oscar – Vicepresidente Primero
Dra. Lucía Sánchez – Vicepresidente Segundo

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Atampiz, Miguel Angel
Ávila, Raúl Dolores
Bustelo, Eduardo Santiago
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, Mónica Beatriz
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Díaz, Hugo Oscar
Espejo, Jorge Leopoldo
Espejo, Pedro Horacio
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Ginestar, Mariela Silvia
Lara, Antonio
López, Cristina
Mallea, Pedro Oscar
Monti, Marcela

Morales, Cristian Alberto
Muñoz Carpino, Víctor
Muñoz, Carla Andrea
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Ramírez, Hugo
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sancassani, Edgardo Emilio
Sánchez, Lucía
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES

Castro, José Ricardo

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

V – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- A. **ASUNTO I:** Expediente N 1650; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que establece el Estatuto y Escalafón para personal técnico y auxiliar de la medicina y enfermería, personal administrativo sanitario, personal de mantenimiento y producción de servicios generales y agrupamiento profesional carrera administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia (p.1, 3 y sig.)
- B. **ASUNTO II:** Expediente N 2244; Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, en autos N° 2086 caratulados: "PRESIDENTE DE LA CORTE COMUNICA CARGOS VACANTES", mediante la que remite ternas (p. 1, 17 y sig.)
- C. **ASUNTO III:** Expediente N 1830; (INCORPORACIÓN, ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS); Proyecto de Ley Provincial de la Democracia, Modificación de la Ley Electoral N 5636. (p. 2, 14 y sig.)
- D. **ASUNTO IV:** Expediente N 2164; Mensaje N.º 0025 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Provincia de San Juan y la Comisión Nacional de Energía Atómica (p. 2, 40 y sig.)
- E. **ASUNTO V:** Expediente N 2212; Mensaje N° 0027 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que establece que cuando sea necesario acreditar el domicilio, bastará con el que surja del Documento Nacional de Identidad. (p. 2, 42 y sig.)
- F. **ASUNTO VI:** Expediente N 2188; Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en la nota del Ministerio de Salud Pública, por la que eleva Decreto N° 1350-MSP-12, referida a la Comisión Administradora del Fondo Solidario Hospitalario. (p. 2, 44 y sig.)
- G. **ASUNTO VII:** Expediente N 2222; Proyectos de Resolución presentados por el Bloque Justicialista, por los que declaran de Interés Legislativo, Educativo y Científico el "VII Congreso Nacional Ambiental 2012". (p. 2, 44 y sig.)
- H. **ASUNTO VIII:** Expediente N 2226; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural el proyecto educativo denominado: "Viajes de Sarmiento". (p. 2, 45 y sig.)

- I. **ASUNTO IX:** Expediente N 2137; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la reglamentación de la Ley N.º 8208, reconstrucción mamaria gratuita para mujeres a las que se les haya practicado ablación mamaria en hospitales públicos provinciales. (p. 2, 45 y sig.)
- J. **ASUNTO X:** Expediente N 1891; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, asista a la población escolar de los establecimientos educativos del Departamento Iglesia, mediante gabinetes técnicos interdisciplinarios (p. 2, 46 y sig.)

VI – Proyectos Presentados:

Punto 2) Expediente N 2238; (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS); . Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Social y Turístico las actividades y acto central del 119º aniversario de la fundación de Villa Colón, hoy Ciudad de Caucete. (p. 2, 47 y sig.)

Punto 3) Expediente N 2352; (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que rinde homenaje y declara su beneplácito por la conmemoración del 150º aniversario de la fundación del Colegio Nacional "Mons. Pablo Cabrera". (p. 2, 48 y sig.)

Punto 4) Expediente N 2361: (FUNDAMENTOS); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que otorga la distinción de "Personalidad Destacada de la Provincia de San Juan" post mortem, al señor Ricardo Prieto. (p. 2, 50 y sig.)

Punto 5) Expediente N 2380: (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS); Proyecto de Resolución por la que se declara de interés Educativo y Cultural a las “Olimpiadas de Educación Agropecuaria” a realizarse en Rodeo. (p. 2, 50 y sig.)

VII – Arrío de Banderas. (p. 51)

SANCIONES

- 1) **LEY N° 8313:** Expediente N 1650; Por la que establece el Estatuto y Escalafón para personal técnico y auxiliar de la medicina y enfermería, personal administrativo sanitario, personal de mantenimiento y producción de servicios generales y agrupamiento profesional carrera administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. (p. 1 y sig.)
- 2) **RESOLUCIÓN N° 180:** Expediente N 2244; Por la que se designa Juez de Cámara Civil, Comercial y Minería, de la Sala III, al doctor Daniel Olivares Yapur. (p. 1,7 y sig.)
- 3) **RESOLUCIÓN N° 181:** Expediente N 2244; Por la que se designa Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Sala I, al doctor Juan José Victoria. (p. 1, 10.)
- 4) **RESOLUCIÓN N° 182:** Expediente N 22244; Por la que se designa Agente Fiscal de Primera Instancia, al doctor Mallea Marcucci, Roberto Narciso (p. 1, 10 y sig.)
- 5) **RESOLUCIÓN N° 183:** Expediente N 22244; Por la que se designa que integre la Sala Segunda, Juez de Cámara Penal y Correccional, al doctor José Atenágoras Vega Quiroga (p. 1, 11 y sig.)
- 6) **RESOLUCIÓN N° 184:** Expediente N 22244; Por la que se designa Juez Comercial Especial, al doctor Javier Antonio Vázquez (p. 1, 12 y sig.)
- 7) **RESOLUCIÓN N° 185:** Expediente N 22244; Por la que se designa en Primer Juzgado de Menores, al doctor Jorge Eduardo Toro (p. 1, 14 y sig.)
- 8) **LEY N° 8314:** Expediente N 1830; Por la que Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley Electoral N 5636. (p. 1, 14 y sig.)
- 9) **LEY N° 8315:** Expediente N 2164; Por la que aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Provincia de San Juan y la Comisión Nacional de Energía Atómica. (p. 2, 40 y sig.)
- 10) **LEY N° 8316:** Expediente N 2212 ; Por la que establece que cuando sea necesario acreditar el domicilio, bastará con el que surja del Documento Nacional de Identidad. (p. 2, 22 y sig.)
- 11) **RESOLUCIÓN N° 186:** Expediente N 2188; Por la que se designa señores diputados integrantes de la Comisión del Fondo Hospitalario. (p. 2, 44 y sig.)
- 12) **RESOLUCION N° 187:** Expediente N 2189-2222; Mediante la cual que declaran de Interés Legislativo, Educativo y Científico el "VII Congreso Nacional Ambiental 2012". (p. 2, 44 y sig.)
- 13) **RESOLUCIÓN N° 188:** Expediente N 2226; Mediante la cual declara de Interés Educativo y Cultural el proyecto educativo denominado: "Viajes de Sarmiento". (p. 2, 45 y sig.)

- 14) **COMUNICACIÓN N° 49:** Expediente N 2137; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la reglamentación de la Ley N° 8208, reconstrucción mamaria gratuita para mujeres a las que se les haya practicado ablación mamaria en hospitales públicos provinciales. (p. 2, 45 y sig.)
- 15) **COMUNICACIÓN N° 50:** Expediente N 1891; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, asista a la población escolar de los establecimientos educativos del Departamento Iglesia, mediante gabinetes técnicos interdisciplinarios. (p. 2, 46 y sig.)
- 16) **RESOLUCIÓN N° 189:** Expediente N 2238; Por la que declara de Interés Cultural, Social y Turístico las actividades y acto central del 119° aniversario de la fundación de Villa Colón, hoy Ciudad de Caucete. (p. 2, 47 y sig.)
- 17) **RESOLUCIÓN N° 190:** Expediente N 2352; Por la que rinde homenaje y declara su beneplácito por la conmemoración del 150° aniversario de la fundación del Colegio Nacional "Mons. Pablo Cabrera". (p. 2, 48 y sig.)
- 18) **RESOLUCIÓN N° 191:** Expediente N 2380; Mediante la cual declara de interés Educativo y Cultural las “Olimpiadas de Educación Agropecuaria” en Rodeo. (p. 2, 50 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:26 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de veintiséis señores diputados, se declara abierta la Decimonovena Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Cristian Morales, para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –
– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 9 de Octubre de 2012.

DECRETO Nº 818-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Y PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 11 de octubre de 2012, a las

09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Particulares

1. Nota de la Unión Personal Civil de la Nación, en referencia al expediente N 1650.

(A SUS ANTECEDENTES)

2. Nota del Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan, por la que comunica la nueva conformación de su Comisión Directiva.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

3. Nota de la Cámara de Concesionarios del Perilago del Dique de Ullúm, en referencia a la emergencia hídrica.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

4. Nota de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA-CGT), por la que eleva petitorio.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

5. Nota del Elenco Misionero "Beato Ceferino Namuncurá", por la que solicita se declare de interés el XXXIV Belén Viviente, a realizarse el día 22 de diciembre en la Nueva Plaza "Hipólito Yrigoyen".

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deporte y de Familia y Desarrollo Humano, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que establece el Estatuto y Escalafón para personal técnico y auxiliar de la medicina y enfermería, personal administrativo sanitario, personal de mantenimiento y producción de servicios generales y agrupamiento profesional carrera administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

ASUNTO II

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, en autos Nº 2086 caratulados: "PRESIDENTE DE LA CORTE COMUNICA CARGOS VACANTES", mediante la que remite temas.

ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje Nº 0025 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Provincia de San Juan y la Comisión Nacional de Energía Atómica.

ASUNTO IV

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el Mensaje Nº 0027 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que establece que cuando sea necesario acreditar el domicilio, bastará con el que surja del Documento Nacional de Identidad.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en la nota del Ministerio de Salud Pública, por la que eleva Decreto Nº 1350-MSP-12, referida a la Comisión Administradora del Fondo Solidario Hospitalario.

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los Proyectos de Resolución presentados por el Bloque Justicialista, por los que declaran de Interés Legislativo, Educativo y Científico el "VII Congreso Nacional Ambiental 2012".

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural el proyecto educativo denominado: "Viajes de Sarmiento".

ASUNTO VIII

Despacho de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la reglamentación de la Ley Nº 8208, reconstrucción mamaria gratuita para mujeres a las que se les haya practicado ablación mamaria en hospitales públicos provinciales.

ASUNTO IX

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, asista a la población escolar de los establecimientos educativos del Departamento Iglesia, mediante gabinetes técnicos interdisciplinarios.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que obliga a todo tipo de establecimiento gastronómico a incorporar en sus cartas de menú y folletos promocionales, la leyenda: "El consumo excesivo de sal, es perjudicial para la salud".

(A SUS ANTECEDENTES)

2. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Social y Turístico las actividades y acto central del 119º aniversario de la fundación de Villa Colón, hoy Ciudad de Caucete.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

3. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que rinde homenaje y declara su beneplácito por la conmemoración del 150º aniversario de la fundación del Colegio Nacional "Mons. Pablo Cabrera".

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

4. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que otorga la distinción de "Personalidad Destacada de la Provincia de San Juan" post mortem, al señor Ricardo Prieto.

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para que se incorpore al Orden del Día el despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Justicia y Seguridad, y de Derechos Humanos y Garantías, Expediente N 1830, que lleva por título el Proyecto de Ley de Profundización de la Democracia, modificación de la Ley Electoral, edad mínima de los electores, personas mayores de dieciséis años.

Es moción, señor Presidente.

-Aplausos en el palco bandeja-

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, se tratará como Asunto III.

Por Secretaría se continúa con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día de un Proyecto de Resolución, Expediente N 2380, que refiere a la celebración de las XV Olimpiadas de Ciencias Naturales aplicadas a la Educación Agropecuaria, que se llevarán a cabo en la Escuela Agrotécnica Cornelio Saavedra del Departamento Iglesia, los días 25 y 26 de octubre.

En la misma se propone la declaración, por parte de la Cámara de Diputados, de interés educativo y cultural.

Asimismo, señor Presidente, habida cuenta la fecha de realización de las mismas, hago moción de tratamiento sobre tablas..

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Jorge Espejo.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, se trata en su oportunidad.

Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento del Asunto I.

Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de hacer moción que se omita la lectura de este extenso proyecto, por cuanto todos los diputados tenemos el proyecto en nuestras bancas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración la moción del diputado Quiroga.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, se omite la lectura.

Pasamos a su tratamiento en general.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra,

Señor Presidente, desde la Comisión de Salud y Deporte y autor de este proyecto que en verdad los trabajadores de la Salud lo han esperado durante mucho tiempo.

Proyecto de Ley que refiere a una modificación de la Ley 5525, que data del mes de julio del año 1986.

Es un proyecto muy extenso, que consta de XVI Capítulos, con un total de 94 artículos, que posibilita al Gobierno provincial, especialmente el Ministerio de Salud Pública, trabajar en paralelo con los trabajadores de la salud y en forma coordinada para el beneficio de la comunidad sanjuanina, para el beneficio de todos aquellos que reclaman salud en nuestra Provincia.

Por enumerar algunos capítulos de este Proyecto, quiero decirles que el Capítulo I habla de los alcances y aplicaciones de esta ley del Estatuto y Escalafón para Personal Técnico y Auxiliares de Medicina y Enfermería; Personal Administrativo y Sanitarios; Personal de Mantenimiento y Producción; Servicios Generales y Agrupamiento Profesional; Carrera Administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan.

El Capítulo II, habla de la carrera del Personal Técnico y Auxiliar de la Medicina y Enfermería; Personal Administrativo y Sanitario, de Mantenimiento y de Producción y Servicios Generales, y Agrupamiento Profesional de la Carrera Administrativa.

El Capítulo I, perdón, lo omití, también habla sobre los alcances y aplicaciones, anteriormente dichos.

El Capítulo III, habla de la admisibilidad e ingresos a la carrera, que son muy extensos los requisitos para enumerarlos, pero figuran en el Proyecto y cada uno de los legisladores lo tiene en su banca.

El Capítulo IV, hace referencia a los nombramientos para entrar en la Carrera Sanitaria.

El Capítulo V, hace referencia a las obligaciones que tienen los que ingresen a esta carrera.

El Capítulo VI, habla de sus prohibiciones.

El Capítulo VII, refiere a los derechos del personal.

El Capítulo VIII, refiere al cese de funciones del personal.

El Capítulo IX, refiere a la reincorporación del personal.

El Capítulo X, refiere a la evaluación del desempeño.

El Capítulo XI, de promociones.

El Capítulo XII, de fojas de antecedentes.

El Capítulo XIII, se refiere al diagrama de trabajos y retribuciones del personal.

El Capítulo XIV, de reconocimientos de representatividad y actividad sindical.

El Capítulo XV, del régimen disciplinario.

Y por último, el Capítulo XVI, del sumario administrativo.

Por eso, quiero decirles que este Proyecto de Ley, que si Dios quiere a partir de hoy día será Ley, será la modificación de la Ley 5.525, que por años fue reclamada por aquellos profesionales de la salud, especialmente los enfermeros, quienes pedían la posibilidad de estar incluidos en la Ley 2.580, la ley de profesionales.

Es decir que, a partir de hoy día, automáticamente con la sanción de esta Ley, los profesionales enfermeros que tengan tres años más con título universitario, hoy van a tener la posibilidad de pertenecer al régimen de la Ley 2.580 y que fue reclamada por muchos años por estos trabajadores.

Por eso, señor Presidente, quiero decirles que se dio despacho favorable en nuestra Comisión de Salud y Deportes y la ponemos a disposición de los señores diputados, a quienes le pedimos su apoyo para aprobar este Proyecto de Ley.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como manifestaba el diputado Quiroga Moyano, esta ley que hoy tratamos, es un viejo anhelo de todos los que integran el plantel

de trabajadores de la Salud en San Juan, habida cuenta que la Ley 5525, adolecía de déficit en contemplar las distintas situaciones, que hacía que cuando se presentaba alguna dificultad o alguna diferencia, la situación del trabajador de la sanidad tenía que ser remitida a los postulados de la Ley 3.816, que es la Ley del Empleado Público en la Provincia.

Pero esta Ley n° 3.816 es una ley para agentes que trabajan en la Administración Pública, de lunes a viernes, en un horario determinado. En cambio, los trabajadores de la Salud trabajan los trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas del día al servicio de la población.

Por lo tanto, habían muchas situaciones que escapaban a lo que estipulaba la Ley 3816, y tenía que ser cubierta, o dirimida la situación, mediante decretos del Poder Ejecutivo, que iban sumándose sucesivamente, contribuyendo, en algunos casos, a la confusión sobre la legislación que tenía que cubrir estas situaciones.

Como ya lo ha dicho el diputado preopinante, esta Ley es extensa, detallada, de noventa y cuatro artículos. Y no es así por el ánimo de sumar letras a una ley, sino que contempla todas las situaciones que se presentan en el sector de la Salud, y que son muy particulares para ese sector.

Repito que son trabajadores que trabajan trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas del día, al servicio de la salud de la población.

Esta ley pretende una justa jerarquización del personal que asume funciones de conducción o de jefatura, que la Ley n° 5.525 lamentablemente no contemplaba, dándose la paradoja en muchos casos, de que personal que trabaja en distintos sectores, por ejemplo de Guardias, y que percibían por el hecho de tener un sistema de rotación, ya sea a la mañana, a la tarde o a la noche, percibían, digo, un adicional por ese régimen que les imponía trabajar en distintos horarios, o en distintos tiempos del mes, cuando asumían una jefatura perdían ese adicional.

Se daba la paradoja, decía, de que mucho personal capacitado, con bastante responsabilidad, no

quería, lamentablemente, asumir funciones de Jefatura, porque iban a perder adicionales, lo que repercutía negativamente en su economía familiar.

Esta ley, reitero, propende a una justa jerarquización de ese personal, de tal manera de estimular a que todo el personal de Salud Pública, no profesional, me refiero a todo el personal técnico que trabaja al servicio de la salud pública, tenga esa ilusión de perfeccionarse para asumir, a su debido momento, funciones de conducción, o de jefatura.

Esta ley que tratamos hoy, contempla que los cargos de Jefes de División, Encargados, Supervisores, Jefes de departamento o Director Administrativo, en el ámbito del Ministerio de Salud, sean cubiertos por concurso, con participación, en los jurados de admisión y apelación, de representantes del sector sindical que corresponda por su ámbito de actuación, y que de hecho, como contempla la Ley n° 23.551, cuente con personería gremial.

Esta ley que tratamos hoy, garantiza los derechos de los trabajadores de la sanidad de manera específica y particular para el sector.

Mejora las retribuciones al ordenar el escalafón, corrigiendo el achatamiento que a la fecha se observa entre el personal técnico de la salud.

Deja en claro que están incluidas en esta ley todos los agentes con título habilitante en tecnicaturas, o carreras de postrado de menos de tres años.

Determina que las categorías que van a tener los agentes de la salud, los agentes técnicos de la salud, van a ir de la categoría 5 a la categoría 10, lo cual significa que las categorías inferiores van a mejorar dos categorías, puesto que la Ley 5.525, contemplaba un escalafón con categoría de la 3 a la 10.

Por otra parte, con esta ley se va a premiar el presentismo, la asistencia perfecta a su lugar de trabajo, con un quince por ciento sobre el básico de la categoría del agente

Esto tiene una razón muy clara, que como todos sabemos, en salud hay déficit crónico de personal.

Este déficit de personal se ve agudizado cuando, por razones equis, el personal falta a su lugar de trabajo.

Este tema se ve críticamente agudizado cuando este sector, es un sector de área crítica, donde cubrir una guardia es fundamental, y muchas veces el personal de enfermería ha tenido que recargarse en un segundo turno de guardia, porque su compañero de trabajo no pudo llegar, o no quiso llegar.

Esto significa que no solamente ese personal queda con un franco compensatorio pendiente, que en la mayoría de los casos, es dificultoso para la autoridad sanitaria conceder ese franco compensatorio, habida cuenta de lo que mencionaba de la falta de personal.

Y no sólo eso, sino que el personal que tomaba la guardia de recargo, sobre todo en áreas críticas, tenía que asumir su trabajo en condiciones de cansancio, que va en detrimento de la seguridad del paciente.

Por lo tanto, esto de premiar la asistencia perfecta, desde el punto de vista económico, va a posibilitar un mejor presentismo en los sectores de salud, y por lo tanto, mejorar la calidad del servicio que le brindamos a la población.

Este Proyecto de Ley que sometemos hoy a consideración de los señores diputados, tiene otra virtud, al mismo se ha arribado por un amplio consenso, después de varias reuniones que se han realizado entre el sector gremial, el Ministerio de Salud, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y el Ministerio de Hacienda de la Provincia.

De hecho, el texto de este proyecto que ponemos a consideración en la fecha, ha tenido el acuerdo de todos estos sectores.

Por lo tanto, si esta ley es sancionada, va a nacer con el consenso y la aprobación de todos los sectores involucrados, lo cual significa de entrada un plus en beneficio del Estado, en beneficio de la gente y en beneficio de los trabajadores de la salud.

Por todos estos y muchos otros argumentos que podría continuar detallando, solicito y hago moción, señor Presidente, para que los señores

diputados acompañen con su voto la aprobación de este Proyecto de Ley.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

-Aplausos en el palco bandeja-

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo han expresado los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, este Proyecto de Ley ha sido trabajado con todas las personas y los organismos involucrados en la misma ley.

Se ha hecho un trabajo muy serio en la Comisión de Salud, se han receptado todas las inquietudes del personal de enfermería, especialmente de los profesionales de enfermería universitarios, que se encontraban un poco problematizados en el sentido de que consideraban que iban a ser incluidos dentro de esta ley, y se les ha dado la tranquilidad de que los profesionales enfermeros quedan comprendidos en un escalafón diferente.

Es decir en el escalafón de los profesionales.

Y esta ley comprende solamente a los enfermeros que no han obtenido todavía el título universitario, que es de 3 ó 5 años, de acuerdo a la categoría, ya sea de enfermero universitario o licenciado.

Realmente el enfermero es una persona que nosotros tenemos siempre en cuenta y al que acudimos, porque es el que tiene la inmediatez con el enfermo, es el que cumple las órdenes que le da el profesional, pero es el que tiene que calmar no sólo al enfermo, sino también a la familia de éste.

Es decir que su tarea es muy ardua, porque no todos los enfermeros son iguales, y no todos los enfermos son iguales.

Entonces debe adecuarse a cada una de las circunstancias que le toca vivir, y en la que le toca de-sarrollar sus actividades.

Hoy podemos decir que la universidad ha desarrollado una forma, un perfeccionamiento más integral de lo que es el enfermero, ya que no sólo el

enfermero es para los casos en que hay una enfermedad, también tenemos enfermeros para sanos.

Es decir, para saber cómo nos vamos a cuidar a los efectos de no contraer una enfermedad, y el trabajo comunitario que ese enfermero realiza.

Es decir que la labor del enfermero es tan importante en la vida de todos, en este caso de todos los sanjuaninos porque está protegiendo algo tan necesario como es la salud.

Y está dando respuesta todos los días, dando no sólo los conocimientos técnicos, sino que también tiene que hacer un trabajo psicológico de apoyo permanente, de apoyo social, tanto al enfermo como a la familia.

Creo que con esto hemos dado un gran avance, y pueden estar tranquilos todos los trabajadores de la Salud, ya que se ha hecho un reconocimiento a la labor que están desempeñando, y que les da la tranquilidad para seguir trabajando en bien de toda la comunidad.

Por eso, señor Presidente, nuestro bloque va a apoyar este proyecto, que consideramos muy importante para este sector de la población, el que siempre está trabajando en beneficio de todos nosotros.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para dar el voto favorable a este Proyecto de Ley, ya que entendemos que se ha trabajado mucho, artículo por artículo, en la Comisión de Salud, la cual también integro; se han llevado adelante todas las inquietudes que se han sido manifestadas por las personas que representan al personal de Salud, que en este caso son los enfermeros, los gremios, y las asociaciones las que nos han hecho llegar sus inquietudes.

Y creo que en ese sentido hoy día cumplimos una vez más con nuestra responsabilidad, señor Presidente, como miembros de este Cuerpo Legislativo, de que podamos brindar una herramienta para el personal técnico y auxiliar de medicina y enfermería, como administrativo también del Ministerio de Salud.

En ese sentido nos sentimos nosotros, la verdad, con el deber cumplido. Inclusive hemos tenido reuniones también con otros profesionales de la Salud para tratar algo que es de hace muchos años, como es la Ley N° 2.580, lo que es un tema pendiente que seguramente vamos a seguir debatiéndolo, tratando de recibir a los profesionales de la Salud con sus inquietudes.

Pero hoy lo concreto es que vamos a dar un paso importante en brindar esta herramienta, que es parte de lo necesario que debe tener este personal, que es el incentivo también por parte de las autoridades para que ellos puedan cumplir en forma tranquila y eficiente sus funciones. Por eso es una herramienta más para darles a ellos un incentivo para que puedan desarrollar sus funciones.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Pasamos al tratamiento en particular.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, habida cuenta de que en la reunión de Labor Parlamentaria se han introducido modificaciones en particular, y que todos los diputados tienen las mismas, voy a hacer moción para que se omita la lectura del texto en el tratamiento en particular y que únicamente se mencionen para aprobar cada uno de los artículos.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Pablo García Nieto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Pasamos a la consideración en particular.

Por Secretaría Legislativa se mencionará artículo por artículo, para su aprobación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

– Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1°; 2°, con sus incisos a) al e); 3°; 4°; 5°; 6°, con sus incisos a) al e); 7°, con sus incisos a) al g); 8°; 9°, con sus incisos a) al f); 10°; 11°, con sus incisos a) al s); 12°; 13°; 14°; 15°; 16°, con sus apartados 1°, 2°, 3° y 4°; 17°, con sus apartados 1) al 3); 18°; 19°; 20°; 21°, con sus incisos a) al f) –

Sr. Díaz (Hugo).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en este Artículo 21°, creo que hay un error de transcripción, porque se repite en un párrafo una frase intermedia. Es solamente un error de transcripción, no sé si estará corregido.

Sr. Presidente (Uñac).- Estas son las modificaciones que se han introducido en la reunión de Labor Parlamentaria, que posteriormente se han corregido.

Muchas gracias diputado Hugo Díaz.

Continuamos con el tratamiento en particular, por Secretaría Legislativa se continuará enunciando los artículos.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

– Se enuncian, votan y aprueban los artículos 22°, con sus incisos a) al g); 23°; 24° 25°, 26°; 27° a) y b); 28°; 29°; 30°; 31°; 32°; 33°; 34°; 35°; 36°; 37°; 38°; 39°; 40°; 41°; 42°; 43°; 44°; 45° incisos a) al c); 46° incisos a) al c); 47°; 48°; 49°; 50° incisos a) al f); 50°; 51°; 52°; 53°; 54°; 55°; 56°; 57°; 58°; 59°; 60°; 61°, incisos a) al l); 62° incisos a) al c); 63°; 64°; 65°; 66°; 67°, incisos a) al g); 68°; 69°; 70°; 71°, incisos a) al d); 72°, incisos a) al f); 73°, incisos a) al c); 74°; 75°; 76°; 77°; 78°; 79°; 80°; 81°; 82°;

83°; 84°; 85°; 86°; 87°; 88°;
89°; 90°; 91°; 92°; 93°,
inclusive –

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 94°, es de forma.

Se deja constancia que esta Ley contempla el Anexo I, Adicional por Actividad Crítica Asistencial, que forma parte de la misma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO II

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad ha considerado la nota del Consejo de la Magistratura, por la que remite temas para cubrir los cargos vacantes comunicados en autos N° 2086 "PRESIDENTE DE LA CORTE COMUNICA CARGOS VACANTES": y manifiesta que, habiendo sido entrevistados los postulantes están en condiciones de ser tratadas en la próxima sesión por este Cuerpo.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Justicia y Seguridad, informo que ingresó al seno de esta comisión el Expediente N 2244, por el cual el Consejo de la Magistratura, en facultad conferida en su artículo 216°, inciso 1) de la Constitución Provincial, envía las ternas correspondientes para cubrir cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia.

Y esta Cámara por facultad también de la Constitución Provincial, en su artículo 150°, inciso 27), tiene la obligación de tomar las entrevistas correspondientes a los ternados y de ahí decidir quien será designado para los cargos a cubrir en el Poder Judicial.

El día martes pasado, 9 de octubre, se realizaron las entrevistas correspondientes a las ternas

presentadas, como dije, por el Consejo de la Magistratura.

Posteriormente se harán las proposiciones para cada cargo en particular y las personas que consideramos que son idóneas para ocupar el cargo que se pretende.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar felicitar al Consejo de la Magistratura por la labor que viene desarrollando en esta renovación histórica de la Justicia sanjuanina.

También felicitar la labor de los diputados de esta Cámara, que conforman la Comisión de Justicia y Seguridad por la celeridad en la cual han realizado las entrevistas para que hoy podamos proponer a

los que van a ocupar la magistratura judicial.

Y felicitar también a los que han sido ternados, porque sin lugar a dudas, de la cantidad de postulantes, estar participando de una terna realmente es motivo de orgullo.

En lo particular vamos a hacer la proposición del Bloque Frente para la Victoria, para la Magistratura, Juez de Cámara Civil, Comercial y Minería de San Juan, Sala III, a este joven abogado, procurador y Martillero Público, egresado en la Universidad Nacional de Córdoba en el año 94, con estudios de Postgrado Universitario, Curso de Formador de Formadores de la Universidad Nacional de San Juan, Postgrado en Formación Pedagógica, en la Universidad Nacional de San Juan, en el año 2006 y Postgrado de la Familia en los Desafíos Sociales, con una evaluación final aprobada de treinta y dos horas presenciales, de la Universidad Nacional de Cuyo.

Es Profesor en la Cátedra de Derecho Civil de la Universidad Nacional de San Juan, Cátedra de Derecho Procesal Única, Cátedra de Informática Jurídica.

Tiene diversas publicaciones, entre las que se puede destacar que es autor del libro Régimen Legal del Tránsito en la Provincia de San Juan,

publicado por el Foro de Abogados de San Juan, en el año 2000.

Es coautor del libro Estudio Informáticos y Derecho Argentino, en octubre del 2001; es autor también del libro Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, versión corregida y ordenada del año 2003; libro de cabecera para todos los que ejercen la profesión de la abogacía, en la cual es materia de consulta permanente.

También ha participado en distintas conferencias y presentado ponencias y trabajos en congresos nacionales; ha sido disertante y expositor en el tema Nuevas Formas de Actividad Judicial, a partir del año 1997, destacándose también como expositor docente en el curso de postgrado en Derecho Procesal Civil, de la Universidad Nacional de Cuyo y la Academia Nacional de Derechos de Córdoba, en San Rafael provincia de Mendoza en el año 2010.

También ha sido docente expositor en la Diplomatura de Derechos de Daños en la Universidad Nacional de San Juan, con el tema “el Daño Informático”; ha obtenido distinciones y premios del Instituto de Derecho Civil, premio al esfuerzo y dedicación, una mención concedida por el Poder Judicial de San Juan, la Corte de Justicia de San Juan por su colaboración como capacitador en el año 2007.

Y comenzó su actividad en la justicia de San Juan en el año 1982, como Auxiliar Administrativo, luego fue Oficial Mayor Titular, luego se desempeñó como Actuario de la Cámara Civil y Apelaciones en la Sala 1; fue Secretario de Justicia de paz Letrado en agosto de 1999, en la justicia de Paz Letrada de San Martín, y en esta Cámara de Diputados de San Juan, en noviembre del año 2004, lo designó por Resolución 45°, en el cargo de Juez en el Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería.

Por lo tanto, desde nuestro bloque por entender y con las expresiones con la cual inicié mi alocución en la felicitación a los ternados, entendemos que tiene las condiciones profesionales y también humanas, éticas y morales, para proponer como Juez de Cámara Civil, Comercial y Minería, de la Sala III, al doctor Daniel Olivares Yapur.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Bloque Bloquista ha participado en las entrevistas a cada uno de los ternados, tal cual era relatado por los diputados que hablaron anteriormente.

Integrando quien habla la Comisión de Justicia y Seguridad, también haciendo adhesión a las palabras a través de las cuales hay que hacer un reconocimiento a estos profesionales que hoy han sido ternados por su mérito por haber llegado a este lugar.

En cuanto a la propuesta del diputado García, nuestro bloque va a acompañar en la persona del doctor Daniel Gustavo Olivares como propuesto para ocupar el cargo en la Cámara Civil, Sala III.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Justicia y Seguridad, nuestro bloque está representado por quien les habla y por el diputado Soler.

Hemos tenido la oportunidad de entrevistar a todos los ternados para las diferentes postulaciones ya que hoy se va a decidir sobre la designación de miembros de Cámara Civil, del juzgado Civil, Comercial, Juzgado de Menores y también de la Fiscalía.

Entendemos que todos los ternados para los distintos cargos, realmente han mostrado la idoneidad para cubrir los mismos.

Independientemente de quién esté postulado y que haga mención el bloque mayoritario, nosotros entendemos que todos están en condiciones.

Por lo tanto, señor Presidente, este bloque va a apoyar las designaciones propuestas, entendiendo que en esta renovación que se está haciendo en el Poder Judicial, ha habido mucha seriedad en el tratamiento de las ternas y que han llegado a esta Cámara de Diputados personas idóneas que tienen una gran trayectoria, ya sea dentro del Poder Judicial o también fuera del mismo, como litigantes.

Por lo tanto, señor Presidente, desde ya adelantamos desde nuestro bloque la adhesión a las propuestas que se hagan para cada uno de los cargos en el que hoy se van a hacer las designaciones.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien no integro la Comisión de Justicia, desde mi bloque adelanto mi voto favorable a todas las designaciones que ha decidido la Comisión para cada una de las ternas, porque consideramos la idoneidad de cada uno de los que se han presentado.

Desde este bloque acompañamos todas las designaciones a los distintos cargos que se van a nombrar hoy.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado García, en los términos expresados.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, por Secretaría se redactará la Resolución pertinente y se comunicará a los organismos pertinentes y/u oficiales.

Sr. Díaz (Hugo).- Pido la palabra.

Señor Presidente, para dejar constancia que ha sido aprobado por unanimidad, es importante que se deje constancia en la versión taquigráfica.

Sr. Presidente (Uñac).- Se tomará nota, señor diputado.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para continuar con las propuestas de los distintos cargos vacantes en el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura envió las ternas para cubrir el cargo de Cámara Civil, Comercial y Minería, Sala I, en la cual esta Comisión de Justicia y Seguridad tomó las entrevistas correspondientes.

De las mismas, surgió una persona recibida como Procurador y Abogado en la Universidad de Córdoba. Ha realizado un Magíster en Derecho Administrativo de la Economía en la Universidad

Católica de Cuyo. Ha realizado diferentes trabajos muy importantes y una tesis final reconocida.

Posee infinidad de cursos realizados, una vasta trayectoria en la labor profesional particular en la cual ha desarrollado su tarea, y es por ella un reconocido abogado de la Provincia.

Dentro de sus antecedentes laborales, como para mencionar algunos:

Se ha desempeñado como Asesor Letrado en la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

Asesor Letrado de la Subsecretaría de Deporte.

Asesor Letrado de la Municipalidad de Santa Lucía.

Miembro Especial del Ministerio Público entre los años 2001 y 2005.

Fiscal General de la Municipalidad de Rawson.

Por ello y por muchos antecedentes más, hacen que esta Comisión de Justicia considere que para ocupar el cargo de Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Sala I, propongamos al doctor Juan José Victoria.

Hago moción, señor Presidente, y solicito que los señores diputados acompañen esta propuesta.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, en este caso nuestro bloque también va a acompañar la moción efectuada por la diputada Monti, en la proposición para el cargo de Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Sala I, al doctor Juan José Victoria.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la diputada Monti, en los términos expresados.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, por Secretaría se redactará la Resolución pertinente y se comunicará a los organismos pertinentes y/u oficiales.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quiero mencionar de que ha sido votado en forma unánime, para que quede constancia, el cargo que acabamos de designar.

En segundo lugar, señor Presidente, continuando, con la tarea de designación de las vacantes en el Poder Judicial, quiero hacerme eco de las palabras que expresaba la diputada Sánchez, porque me toca integrar el Consejo de la Magistratura en representación de esta Cámara de Diputados, y quiero decirles además que todas estas ternas que han sido remitidas a esta Cámara de Diputados, se han realizado luego de que el Consejo ha hecho una evaluación integral de los antecedentes de cada uno de los postulantes, concursantes a los cargos vacantes.

Hemos podido determinar y hacer un análisis muy pormenorizado de que se cumpla con las exigencias constitucionales, con las exigencias legales, para cubrir los cargos, como por ejemplo: nacionalidad, título de abogado, la edad, el ejercicio profesional, el desempeño o no de la Magistratura; se han considerado antecedentes éticos profesionales, sobre la información que en tiempo y forma se ha solicitado y remitido la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, como así también la entidad que nuclea a la matrícula, como es el Foro de Abogados.

Además, se ha realizado una evaluación de la preparación científica de la antigüedad en el ejercicio profesional; en el desempeño o no en las funciones judiciales; si tiene actividad docente; las publicaciones y las especializaciones que se han podido realizar de parte de cada uno de los postulantes, y de esa forma, señor Presidente, en una tarea difícil, se ha formado una terna para enviar y remitirla a esta Cámara de Diputados.

Y continuando con esta tarea, es a los efectos de proponer al Agente Fiscal Correccional, es otro de los cargos vacantes, nuestro Bloque Justicialista va a proponer a un profesional que viene cumpliendo funciones desde hace tiempo en el Poder Judicial; tiene capacitación en informática jurídica, en las nuevas tecnologías; ha participado en jornadas sobre la Responsabilidad Civil Médica, organizada

por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; ha participado en jornadas sobre Extracción Compulsiva de Sangre, declaraciones indagatorias ante Fiscal; ha participado en la conferencias de optimización del programa Lex Doctor, que es muy importante para la ayuda de lo que es el desenvolvimiento en la tarea judicial.

En jornadas sobre la modernización de la Oficina Judicial, organizada por la Escuela de Capacitación Judicial de la Corte de Justicia; en talleres sobre manejo de casos judiciales, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Corte.

Ha participado en jornadas del Instituto de Derecho Económico del Foro de Abogados de la Provincia de San Juan.

Ha participado en la capacitación judicial de la Corte de Justicia, y acredita participación como disertante también en el “XIX Encuentro de Integrantes del Poder Judicial.”

Acompaña un certificado extendido por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y la Federación Argentina de Magistrados, que acredita la participación, en calidad de moderador, en el “III Congreso Nacional de Secretariado Judicial del Ministerio Público.”

Un certificado de asistencia a la videoconferencia sobre “El Rol del Juez en el Antejudio y el Proceso Penal”.

Certificado de asistencia a la dirección del doctor Palma, sobre “El Rol del Poder Judicial ante la Ola de Inseguridad”, organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de San Juan.

Certificado de Asistencia a la “Conferencia sobre la Ley de Flagrancia”, organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

Ha participado en el “VI Encuentro Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional”.

Ha participado en las “Conferencias sobre Nuevos Horizontes en la Gestión Judicial”.

Acompaña un certificado que acredita haber realizado con asistencia regular, el curso de

“Postgrado en Perfeccionamiento del Derecho Procesal Penal”.

Acompaña un certificado de asistencia a las “II Jornadas Cuyanas de Medicina Legal y Psicología Jurídica”.

También haber participado en un “Taller de Mediación Penal y Legislación Oral”.

Ha participado en las “XXI Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina”.

Encontramos en su legajo, señor Presidente, un certificado extendido por la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, que acredita la designación en el Poder Judicial, desde el año 1984.

Una nota presentada por un juez del III Juzgado Correccional, su titular, solicitando firma autorizada, en el que lo autorizan a ejercer las funciones de Actuario.

Por otro acuerdo de la Corte se lo autoriza a cumplir funciones de Actuario.

Hay otro acuerdo por el que se lo designa Oficial de Justicia de Paz Letrada.

Un Acuerdo n° 21, ya del año 2002, por el que se lo designa como integrante del Cuerpo de Veedores Judiciales.

Un Acuerdo n° 38, por el que se lo designa en el cargo de Prosecretario Auxiliar, cumpliendo actualmente funciones en este lugar.

Me estoy refiriendo, señor Presidente, a un profesional que ha comenzado en uno de los cargos más bajos, de menor escala, dentro del Poder Judicial, y ha ido ascendiendo, perfeccionándose, fundamentalmente en la rama del Derecho Penal, y hoy es postulado para cubrir el cargo de Agente Fiscal.

Por eso, nuestro Bloque propone al doctor Mallea Marcucci, Roberto Narciso.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, también en este caso nuestro bloque va a acompañar la moción efectuada por el diputado Víctor Muñoz, en cuanto a la proposición para el cargo de Agente Fiscal de Primera Instancia, en la persona del doctor Roberto Narciso Mallea.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción realizada por el diputado Muñoz Carpino.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente y se comunicará a los organismos oficiales.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, siguiendo con las designaciones que están en tratamiento en esta Cámara, para integrar el Poder Judicial de la Provincia, me compete proponer el cargo de Juez de Cámara Penal y Correccional, Sala II, que como todos sabemos se integra con tres miembros, uno de esos cargo se encuentra vacante, dado que se jubiló un tercer miembro de esa Sala.

Desde nuestro bloque vamos a proponer un profesional, pero primero quisiera destacar que esta terna estaba integrada por profesionales de absoluta solvencia intelectual, profesional con valores éticos y morales, lo cual hace muy difícil para la Comisión de Justicia y Seguridad, y seguramente esto mismo debe haberse planteado en el Consejo de la Magistratura para poder definir esta terna.

Por dichos de los mismos profesionales que se hicieron presentes en las entrevistas, la calidad, la solvencia de nuestros profesionales es importante y están a la altura de los profesionales de todo el país.

Hoy tenemos que proponer a un integrante de estas tres personas, para que integre la Sala II.

Desde nuestro bloque vamos a proponer a una persona que es integrante del Poder Judicial desde el año 1978, ingresando allí con el cargo de auxiliar.

El profesional se recibió en la Universidad Católica de Cuyo, con el título de abogado en el año 1983.

Desde el ingreso al Poder Judicial cumplió diversos cargos, desde este cargo de auxiliar, que es el más bajo dentro del Poder Judicial, luego pasó a

ser escribiente interino, posteriormente fue titularizado, y llegó a ser en el año 1987, Secretario del Quinto Juzgado Penal.

En 1995, estaba vacante el Tercer Juzgado Correccional, y se lo designa como Juez Provisorio.

Este profesional ha participado como miembro redactor del ante proyecto de la Ley de Patronato de Presos Liberados y Excarcelados, además es integrante como Vocal Titular, del Colegio de Magistrado de la Provincia; y como miembro integrante de este Colegio, se lo ha encomendado para la redacción del anteproyecto del Proceso de Ley, de lo que normalmente nosotros denominamos, Ley de Flagrancia, es juntamente con otros integrantes de otros Poderes del Ejecutivo Provincial.

Este profesional que actualmente es Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción, y que se ha destacado desde que ingresó al Poder Judicial, no sólo por la solvencia intelectual y profesional, que al principio mencioné, sino por la capacidad de trabajo, dicho por los propios colegas, que litigan a diario en ese juzgado, la capacidad y el orden de trabajo, la seriedad con que se trabaja en ese juzgado.

Estoy hablando del doctor José Atenágoras Vega Quiroga, que desde nuestro bloque es propuesto para que integre la Sala Segunda, Juez de Cámara Penal y Correccional de nuestra Provincia.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque va a apoyar la moción que propone al doctor José Atenágoras Vega para ocupar el cargo de Juez de Cámara Penal y Correccional, Sala II.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción realizada por al señora diputada Amanda Días.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Se nombra al doctor José Atenágoras Vega como Juez de la Camara Penal y Correccional de la Sala II.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución y se comunicará a los organismos pertinentes.

Sra. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Justicia y Seguridad, y siendo entrevistados los diferentes profesionales en la correspondiente terna para cubrir el cargo en el Juzgado Comercial Especial, deseamos destacar desde esta Comisión la excelencia del nivel científico, académico y jurídico y de especialización del Derecho Comercial de quienes fueron seleccionados en dicha terna por el Consejo de la Magistratura. Sin contar con la vasta experiencia profesional y académica de dichos profesionales del derecho.

Resultando propuesto para ocupar dicho cargo el doctor Javier Antonio Vázquez, abogado-procurador del Foro de la Provincia de San Juan, cuya matrícula profesional es la N° 1781, documento nacional de identidad N° 17.218.353.

En sus datos profesionales ostenta una preparación jurídica-científica desempeñándose como profesor titular en varias cátedras en materia de Derecho Civil, Comercial, Sociedades, Concursos y Quiebras, y también en Títulos de Crédito.

Podemos decir que es egresado de la carrera de postgrado especialista en la carrera de Derecho Procesal con orientación Civil y Comercial.

Además es egresado de la carrera de Especialista en la Sindicatura Concursal.

También ha sido director del instituto de Derecho Comercial y Empresarial del Foro de Abogados de San Juan desde el año 2000 al 2009.

Es por ello que este profesional cumple con todas sus capacidades éticas profesional, y por supuesto destacamos la especialización en la materia del Derecho Comercial, por ello la Comisión de Justicia y Seguridad ha otorgado despacho favorable, solicitando a los demás diputados nos acompañen con

su voto favorable al profesional propuesto por esta Comisión.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruíz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de no pertenecer a la Comisión de Justicia y Seguridad, estuve presente cuando los tres postulantes hicieron su alocución, se notó un alto grado de preparación, y realmente quien hoy se propone para ser elegido juez es un hombre a quien conozco, con vasta experiencia en el tema Concursal, Comercial, y como persona de bien, en un área tan álgida como es un juzgado donde se definen muchas veces la continuación o no de algunas empresas.

Y cuando hablamos de las empresas, hablamos de la gente que está detrás de esa empresa, o sea los obreros y empleados.

Por lo tanto creo que la persona que se elige es con un criterio social y ecuaníme para tomar estas decisiones, que a veces en estos juzgados se tienen que tomar.

Por lo que creo que se elige una persona de bien y con la experiencia necesaria para llevar este juzgado, y reemplazar a un gran juez que lo llevó adelante hasta la fecha.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, para manifestar que nuestro bloque apoya la moción efectuada en cuanto a la propuesta para el cargo de Juez del Juzgado Comercial Especial en la persona del doctor Javier Antonio Vázquez.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción realizada por la señora diputada Carla Muñoz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Se nombra al doctor Javier Antonio Vázquez como Juez del Juzgado Comercial Especial.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución y se comunicará a los organismos pertinentes.

Sra. Ginestar.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, continuando con esta tarea que nos compete a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, constitucionalmente otorgada, y atento a la nota remitida por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Juan, por la cual se informó la vacancia para cubrir el cargo del Primer Juzgado de Menores.

Ante todo debemos destacar y felicitar desde este Cuerpo, entiendo, a todas las personas o profesionales que tuvieron la oportunidad de hacerse presente en estos concursos. Y habiendo tenido la oportunidad también de escuchar lo que fueron las distintas entrevistas realizadas por la Comisión de Justicia y Seguridad.

En este caso particular, para ocupar el cargo del Primer Juzgado de Menores, desde este Bloque Frente para la Victoria, hemos propuesto a una persona.

Sí antes quiero destacar, también, la preparación científica y profesional de todos quienes han sido ternados para este cargo.

Decirles que la propuesta es para un profesional recibido como abogado en la Universidad Católica de Cuyo, en el año 1998. Con una sólida preparación en esta temática, justamente, en materia del Menor, la Familia y la Adolescencia, cuál será su competencia.

Este profesional ha tenido la oportunidad de participar en distintos encuentros, jornadas, congresos de nivel provincial, nacional e internacional, todos competentes a esta materia.

También es destacable la participación en materia Civil, como así también Penal. Recordemos que la Justicia de Menores en nuestra Provincia tiene a su cargo dos Secretarías, una Secretaría Penal y otra Civil, lo que requiere de parte de quien vaya a ocupar este cargo ambas competencias.

Y nuestra propuesta, señor Presidente, es para el profesional doctor Jorge Eduardo Toro. Por lo que atento a todos sus antecedentes, como así

también los distintos cargos que ha ocupado, a saber: Secretario Técnico Social de la Dirección de Protección al Menor; Interventor de la Dirección de Protección al Menor; Director de la Niñez, Adolescencia y Familia; fue consejero suplente por la Provincia de San Juan ante el Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia, en la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.

También fue Director de la Niñez, Adolescencia y Familia, a cargo de la Dirección de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de San Juan. Director, actualmente, de la Dirección de Familia de una municipalidad.

También fue miembro integrante del Ministerio de Desarrollo Humano, por la mesa ministerial de la Provincia entre los años 2006 al 2011. también fue integrante por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia del Comité de Expertos y Notables Honorarios para la reforma del Procedimiento Penal Juvenil de la Provincia de San Juan. Fue Asesor Técnico del Programa de Atención de Niños y Adolescencia en Riesgo (PROAME), del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Creemos, señor Presidente, que la persona para ocupar este cargo del Primer Juzgado de Menores, está en el doctor Jorge Eduardo Toro, por lo que hago moción para que el resto de los diputados me acompañen en la terna sugerida.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar la moción efectuada por la diputada Mariela Ginestar, en cuanto a la proposición del doctor Jorge Eduardo Toro para que ocupe el cargo de Juez del Primer Juzgado de Menores.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la diputada Mariela Ginestar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Por Secretaría Legislativa se redactará la resolución y se comunicará a los organismos pertinentes.

Pasamos al tratamiento del Asunto III.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, atento a que nos visitan, y agradecemos la presencia de jóvenes de distintas agrupaciones sociales y políticas en este Recinto.

Agradecerles su presencia, agradecerles sobre todo a quienes nos visitan el respeto en el tratamiento del tema, por lo cual voy a pedir que se haga una alteración en el tratamiento del Orden del Día, porque han venido temprano a ocupar el palco bandeja de este Recinto.

Por lo mencionado voy a mocionar para que se trate este Despacho de Comisión, el Expediente N 1830.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está incluido como Asunto III, corresponde ahora su tratamiento.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO III

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS.

CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Justicia y Seguridad y de Derechos Humanos y Garantías, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley Electoral N° 5636; y por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho.

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- *Modifícase el artículo 2º de la Ley N° 5636, “Código Electoral Provincia”, “Electores” en un todo de acuerdo con lo establecido en la Constitución Provincial en su artículo 129 inciso 2º, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

“ARTÍCULO 2º.- Son electores los ciudadanos mayores de 16 años que reúnan las condiciones previstas por la Constitución y por la presente ley.”

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 5636 “Código Electoral Provincial”, “Prueba de esta Condición”, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Constitución Provincial en su artículo 128, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 3º.- La calidad de elector se prueba a los fines del sufragio para los electores mayores de (16) años exclusivamente por su inclusión en el Registro Electoral.”

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el artículo 13º de la Ley Nº 5636 en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial en su artículo 129; inciso 1º, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 13º.- El voto será obligatorio, salvo los casos en que la Constitución Provincial o una ley establezca lo contrario. Quedan exentos de esa obligación: a) los mayores de (70) años; b) los electores de 16 y 17 años; c) los jueces y auxiliares que por imperio de esta ley tengan que asistir a sus oficinas y mantenerlas abiertas mientras dure el acto comicial; d) los que el día de la elección se encuentren a más de QUINIENTOS (500) Kilómetros del lugar donde deban votar y justifiquen que el alejamiento obedece a motivos razonables. Tales ciudadanos se presentarán el día de la elección a la autoridad policial más próxima, la que extenderá certificación escrita que acredite la comparecencia; e) Los enfermos o imposibilitados físicamente, o que razones de fuerza mayor suficientemente comprobadas les impida asistir al acto; f) El personal de organismos y empresas de servicio público que por razones atinentes a su cumplimiento deban realizar tareas que les impidan asistir al comicio durante su desarrollo. En ese caso el empleador o su representante legal comunicará al Tribunal Electoral la nómina respectiva con DIEZ (10) días de anticipación a la fecha de la elección, expidiendo por separado la pertinente certificación. La falsedad de las certificaciones aquí previstas hará pasible a los que las hubiesen otorgado de las penas establecidas en el Artículo 292º, del Código Penal. Las exenciones que consagra este Artículo son de carácter optativo para el elector.

ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo implementará a través del Ministerio de Educación y la Secretaría de Cultura, cursos, talleres de trabajo, programas y campañas para explicar el sentido y la importancia de la participación de las niñas y niños en la política y en la ampliación de los derechos de ciudadanía.

ARTICULO 5º.- De forma

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en realidad este proyecto que ingresó a esta Cámara de Diputados y que se derivó a distintas comisiones, hemos podido en forma conjunta, analizarlo, estudiarlo y por allí se realizó una modificación entre todas las comisiones a las que estaba derivado y hemos emitido el despacho en forma conjunta.

Me refiero a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, de Familia, de Justicia y la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; que me toca presidir.

Primero que nada, señor Presidente, felicitar a los autores de este proyecto, al diputado Bustelo, a quienes lo acompañan, el diputado Gastón Díaz, el diputado Morales y a la diputada Muñoz, que son coautores de este proyecto.

La verdad, señor Presidente, que fundamentar este proyecto significa hablar y abordar el campo de la teoría y de la acción política, desnaturalizando todos aquellos presupuesto que sustentan, que sostienen la exclusión de las nuevas generaciones en el debate y en la reflexión, en la libertad de expresión, en lo que es el pensamiento en la participación y en la representación, señor Presidente.

En realidad, estamos hablando de un derecho, de emitir el voto. Las personas son consideradas personas desde el momento de su concepción en el seno materno y desde ese momento, señor Presidente, por ley tienen establecido derechos, tienen capacidad de derecho.

La Constitución habla también de derechos fundamentales. Y en esta oportunidad también, señor Presidente, la Constitución habla justamente de que se puede disminuir la edad pero no aumentarla, y específicamente habla de disminuir hasta los 16 años y entonces poder habilitar, en este caso, a que puedan voluntariamente ejercer este derecho de elegir a quienes representan, a quienes toman decisiones.

Los derechos establecidos, señor Presidente, en la Convención Internacional del Derecho del Niño, Niña y Adolescentes justamente promueven y establecen un nuevo paradigma en la consideración de este significativo grupo social, y a la infancia se la concibe como sujeto pleno de derecho, están reconocidos -como decía- en la Constitución Nacional, en los tratados Internacionales, justamente en el artículo 75º, inciso 22), adquiriendo el carácter de supremo, que posteriormente la ratificación por la Ley 26.061 y la adhesión por la Provincia de San

Juan, porque también la provincia ha adherido a esto a través de la Ley 7.889 en el año 2005.

Decirle, señor Presidente, que el abordaje de estos temas está indudablemente registrando antecedentes en otros países, como es el caso de Austria, que rige desde el año 2007, la edad mínima de 16 años para todos los comicios, y hablamos de los comicios municipales, estatales y nacionales.

En lo que es Latinoamérica, señor Presidente, Brasil y Ecuador han habilitado la participación política de los jóvenes de 16 años. En Uruguay y Chile van camino a sancionar esta propuesta.

En nuestro país también, y hoy la provincia de San Juan sería la primera provincia que lo convertiría en ley donde estaría facultando a los jóvenes de 16 y 17 años a emitir voluntariamente este sufragio y participar en las decisiones de la vida política y en las decisiones de la vida democrática.

Por eso la profundización en lo que es la democracia.

Señor Presidente, he hablado simplemente como miembro informante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, seguramente se va a exponer más profundamente por los autores de este Proyecto el contenido del mismo.

Yo simplemente, señor Presidente, quiero hacer moción para la aprobación de este proyecto y que sea transformada en ley la modificación al Código Electoral.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Derechos Humanos y Garantía y como coautor del presente proyecto, tengo la satisfacción de estar fundamentando hoy en día el mismo.

Desde la Comisión se le dio el despacho favorable porque justamente es otorgar derechos a un sector de la sociedad, a jóvenes de entre 16 y 17 años para que, voluntariamente, puedan emitir un sufragio y elegir a sus representantes.

A lo largo de la historia, señor Presidente, señores diputados, existieron diversas asimetrías sociales que generaron conflictos justamente en

diversos sectores, esos conflictos llegaron, por ejemplo a que la sociedad fuese dividida y fuese estamentada entre aquellos sectores opresores con aquellos sectores oprimidos, y lamentablemente se generaron sectores realmente con demasiada vulnerabilidad.

Como ejemplo en la historia, podemos citar recién en el año 1813, en la Asamblea de ese año se abolió la esclavitud, éste no es un dato menor, porque antes las personas esclavas eran parte o pertenecían a los bienes de su amo, es decir que no podían ejercer sus derechos como personas.

También podemos decir que uno de los sectores vulnerables a lo largo de nuestra historia, es el sector femenino; al sector de la mujer durante años le fueron restringidos estos derechos, y como tal, no podían ejercerlos plenamente en la vida social.

No obstante, en el año '27 en nuestra provincia, pionera, le dio la posibilidad de ejercer el voto y de esta manera entrar en la vida política sanjuanina. Antes se creía que las mujeres al ingresar a esta vida política iban, de alguna manera, a echar abajo esa imagen familiar.

Podemos hablar de otro sector vulnerable, que es el sector de las personas con discapacidad, al cual orgullosamente pertenezco.

Durante años se nos ha denominado de diferentes maneras, desde minusválidos, incapaces, idiotas, imbéciles, degradándonos principalmente como persona, pero gracias a la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, esto se ha ido revirtiendo y poco a poco el sector de las personas con discapacidad se ha ido incluyendo en la vida social.

Pero ante todo esto, en nuestro país desde 1988 existe la Ley N° 23.562, esta ley es básicamente la penalización de todos los actos discriminatorios. Esta penalización de los actos discriminatorios justamente viene a sancionar aquellos actos que restrinjan derechos tanto en diferencias raciales, opinión pública, pensamientos políticos, en fin.

Nuestra Nación está legislando sobre estas restricciones de derechos, pero no obstante existe un sector, lamentablemente que viene más que nada

tratando de surgir, que es el sector de la juventud, que viene permanentemente siendo discriminado, muchas veces restringiéndoles sus derechos, restringiéndole la posibilidad de pensar, de actuar, de participar y este proyecto viene, de alguna manera, a cambiar esta situación.

A los jóvenes se los ha menospreciado muchas veces con términos que, la verdad, no condicen en una armonía social que uno pretende o quiere acentuar.

Siempre se dijo que el joven era un estigma social, se dijo que la juventud está perdida, inclusive a veces se la comparó con animales armados.

Esto hemos tratado de que se vaya modificando, pero en el pensamiento general se refiere al joven de una manera peyorativa.

En muchos casos y en comparación con una persona adulta, se refiere a que el joven no tiene la capacidad propia de hacer, de organizar sus propias actividades y el adulto sí la tiene. El joven es muy vulnerable y el adulto es el fuerte. El joven es el menor y el adulto es el mayor.

Realmente, este menosprecio hacia este sector no merece –repito- estar en una armonía social.

Se estigmatiza al joven y se dice que es algo aislado de la sociedad, cuando es realidad es todo lo contrario, el joven forma parte de la sociedad, siente a la sociedad y trabaja por el bien social.

Finalmente, ante toda esta mera apreciación que estoy realizando, entiendo que este Proyecto va a venir a profundizar este sistema democrático.

Este Proyecto no le quita derechos a algún sector y se lo da a otro, todo lo contrario, le otorga la inclusión al joven, a las personas de dieciséis y diecisiete años, a poder elegir voluntariamente a sus representantes.

Le otorga la posibilidad de ser incluidos en la vida social.

Los jóvenes también tienen los mismos derechos que los adultos.

Cuando surgió todo esto, me hacía la pregunta sobre quiénes son las personas capaces, quién dice que lo son y son incapaces a la hora de elegir sus representantes, y por qué los jóvenes no

tienen derecho a equivocarse en la elección, como así lo hicieron durante años y años los adultos, que varias veces se equivocaron a la hora de elegir a sus representantes.

Esto, señor Presidente, señores diputados, creo que va a hacer una sociedad mucha más inclusiva, mucho más inclusiva en derechos.

A partir de ahora, y si Dios quiere, con la aprobación de este Proyecto de Ley, en las plataformas políticas indefectiblemente se va a tener que tener en cuenta las políticas también hacia la juventud.

Estamos viviendo un momento importante, estamos viviendo un momento histórico, y en verdad, es emocionante ver cómo día a día estamos siendo entendibles entre todos, y cómo día a día todos los sectores sociales estamos teniendo variedad de oportunidades.

Señor Presidente, señores diputados, realmente, como dije recién, es un momento histórico, esto es un antes y un después en la vida social sanjuanina.

Hagamos historia y acompañemos con el voto favorable el presente Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos desde el palco bandeja-

Sra. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que es una emoción, y si me permiten, expresar mi emoción como joven y como mujer en el tratamiento de este Proyecto de Ley.

Como coautora y miembro informante de la Comisión de Justicia y Seguridad, quienes lo analizamos y luego de hacer una evaluación y un estudio profundo y a conciencia de este proyecto desde sus distintos aspectos jurídicos, sociales y culturales.

Y teniendo una clara conciencia de la trascendencia histórica que va a tener nuestra Provincia, ya que implica la ampliación de derechos de jóvenes a partir de los 16 años y que se van a

convertir en sujetos de derecho, actores partícipes de la cosa pública.

En definitiva, señor Presidente y señores diputados, un mayor fortalecimiento de nuestro sistema democrático y de nuestro estado de derecho, porque se trata de un nuevo tipo de participación que pretende modificar los procesos de construcción social, de los significados de la identidad juvenil. Los jóvenes hoy somos invitados a desempeñar un rol protagónico y relevante, ejerciendo este derecho político con responsabilidad, compromiso y un profundo respeto por los mecanismos y procedimientos de nuestro Estado Republicano.

Esta nueva forma de participación, señor Presidente, lleva consigo una concepción de la ciudadanía y de su ejercicio, que se caracteriza por un desplazamiento de perspectivas, en la preeminencia de las instituciones políticas sobre la sociedad; cede el paso a la comunidad y en las dinámicas sociales que se van desarrollando en la vida cotidiana, y que también son públicamente relevantes.

Ello nos conduce, señor Presidente, señores diputados, a redefinir la ciudadanía a partir de la experiencia que se pueda hacer de ella, y también en cuanto a una actividad promovida por las instituciones de gobierno a través de políticas de desarrollo y contención en su conjunto, porque lo que se trata de lograr es la integración, la inclusión de los jóvenes a la esfera pública, y que su participación sea permanente y significativa. Lo que implicaría borrar de los jóvenes y de las jóvenes, la etiqueta del futuro para otorgarles la del presente, reconociendo que tienen un papel de gran trascendencia y relevancia, porque son quienes están sintiendo lo que es el presente y cómo se va a proyectar el futuro.

Ha quedado más que demostrado, señor Presidente, en estos últimos tiempos, la participación en diferentes ámbitos de los jóvenes, y que la cosa pública, la política, ha dejado de ser una mala palabra o una construcción abstracta, en la cual algunos privilegiados pueden comprender y participar.

Los jóvenes, hoy han pasado a ser artífices de su propio destino. Se ha ido gestando, como dije, en diversos ámbitos de participación juvenil. Ojalá

podamos promover como sociedad, en nuestros jóvenes valores, convicciones, principios para la construcción de un país, de una provincia más democrática, más inclusiva en la construcción política social.

Y creemos profundamente, y con una gran convicción, que este es el objetivo de este proyecto, en medio de esta lucha por la justicia, por la libertad y el imperio de la voluntad de los pueblos, sepamos unirnos todos los sanjuaninos para construir una sociedad más justa, más libre y más soberana.

Por eso, pido a nosotros representantes del pueblo de San Juan, el voto favorable a este proyecto de profundización de la democracia.

Gracias, señor Presidente.

-Sostenidos aplausos
desde el palco bandeja-

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero felicitar a los compañeros preopinantes. La verdad es que no queda mucho por agregar, más que agradecer a las comisiones que han dado despacho favorable, la Comisión de Justicia y seguridad, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Legislación y Asunto Constitucionales.

Quiero agradecer a todos, ya que todos los frentes políticos que conforman esta Cámara de Diputados participan de las distintas comisiones, y haber obtenido un despacho favorable para esto, no es más que para sentirnos muy contentos.

Me incluyo, porque la verdad es que es un honor pertenecer a este Poder Legislativo, que hoy se ve acompañado, señor Presidente, por muchos jóvenes.

Entre ellos, quiero agradecer la presencia del señor Director Provincial de la Juventud del Gobierno de la Provincia, Marcos Andino; al subdirector, el ingeniero Juan Pablo Santiago, a la Juventud Peronista, en su Triunvirato y Presidente del Congreso, a la Juventud del Partido Bloquista, a la Agrupación COLIMA, a representantes de los

Centros de Estudiantes de muchas escuelas secundarias que están presentes....

-Aplausos en el palco bandeja-

Muchas agrupaciones políticas en general, y jóvenes independientes, que se han acercado a escuchar el tratamiento de este importante proyecto.

La verdad es que a lo largo de estos meses con Eduardo, con Carla, con Gastón, con Pablo, que más que diputados se convirtieron en militantes de esta idea, hemos salido por distintos lugares de la provincia a escuchar a la sociedad.

Durante estos dos meses, la verdad es que hemos ido enriqueciendo el debate en materia tanto a favor como posiciones en contra.

Todas han sido respetadas, y es lo mismo que hoy pido. Que más allá de cuáles sean las posiciones de los distintos frentes políticos, sepamos entender que lo que enriquece este sistema democrático es justamente el respeto a las distintas posiciones que pueden haber.

Justamente es lo que la nueva política, los que integramos una nueva generación política, venimos a profundizar: el respeto a las opiniones y el respeto a las disidencias.

Por supuesto que esta ley no es todo. Por supuesto que hay mucho por hacer. Hay que avanzar en la ampliación de más derechos, pero también avanzar en la ampliación de mayores obligaciones.

De esto somos concientes. Los jóvenes no pedimos solamente tener derechos, sino que a la vez nos sentimos capacitados para tener obligaciones.

Por supuesto que quedan muchas cosas por hacer. Por supuesto que hay muchos derechos más sobre los que tenemos que avanzar, pero de alguna forma tenemos que ser capaces de encontrar la “punta del ovillo”, y entendemos que esta tal vez sea, y ojalá que sea, “la punta del ovillo” para empezar a avanzar en otras cuestiones que también son interesantes para los jóvenes.

Por supuesto que hay mucho por hacer, porque como dijeron los compañeros preopinantes, durante años el sector de la juventud ha sido postergado. Por supuesto que hay muchas cosas

que tenemos que revisar todos, no solamente la cuestión estatal, sino la sociedad en su conjunto. En esto somos responsables absolutamente todos, y en esto tenemos que llamarnos a la reflexión y entre todos juntos y tirando para el mismo lado, ver la forma de ir avanzando en muchas cosas que la sociedad pide y que tienen que ver con los jóvenes.

Entonces, yo más que estar contento, la verdad que ser parte, hoy, un 11 de octubre, en la Decimovena Sesión, estar participando en esto es un honor.

La verdad que pensamos que hoy es un momento histórico, y hay muchas cosas para reivindicar, y tal vez el Proyecto de Ley en su texto lo deja en claro, pero vale la pena destacarlo, estamos hablando de un voto voluntario, estamos hablando de un voto optativo, estamos hablando recién que esto se va a aplicar en el año 2015.

Aprovecho que hay muchos medios de comunicación, porque esto también hay que decirlo, no estamos pensando en las elecciones del año que viene, estamos hablando del año 2015 recién.

Entonces, decir que este salto cuantitativo, porque es un salto cuantitativo, tal vez.

Algunos sectores ven a los jóvenes como un número a los jóvenes.

¿Quieren que les diga algo? ¡no somos un número.!

Pensamos, decidimos, debatimos, opinamos, y somos parte de un proyecto que ha venido a cambiarle la cara a esto.

-Aplausos-

Entonces, en ese sentido, decirles que no somos un número, que si bien representamos simplemente sólo un cinco por ciento de esta gran masa de sanjuaninos, no somos un número.

No somos una cuestión cuantitativa que va a mover la aguja en grandes diferencia.

Es simplemente un cinco por ciento que está pidiendo ser parte de un proyecto de País, ser parte no a través de la voz, sino a través del voto.

Es un cinco por ciento de jóvenes entre dieciséis y diecisiete años que voluntariamente, va a querer o no, ir a votar.

Esperamos que este pequeño saltito cuantitativo, dentro de un tiempo pueda ser visto como un salto cualitativo en materia de calidad democrática, y que tal vez, como pasó en 1927 en San Juan, como pasó en el '52 en el País, fue cuestionado el voto de las mujeres.

Hoy no debe haber un solo candidato político o dirigente político que se anime a cuestionar el voto femenino, porque prácticamente sería un suicidio político si alguien se animara a cuestionar el voto femenino.

Sin embargo, hace cincuenta años atrás, en el siglo pasado, fue cuestionado.

Esperamos que el tiempo nos dé la razón.

Esperamos que la sociedad, que también hay un sector, y hay que reconocerlo, hay un sector de la sociedad que no está de acuerdo con este Proyecto de Ley.

No solamente en el marco político, en la sociedad hay un sector que no lo comparte.

Esperamos que el tiempo nos dé la razón, como pasó con las mujeres en el siglo pasado, y que este siglo XXI, dentro de un tiempo sea una cuestión normal, ver colas y colas de jóvenes en las escuelas que quieran ir a votar, que quieran emitir su voto, que quieran sentirse representados a través de una plataforma política, de una propuesta política, del color político que sea.

Necesitamos ser incluidos en todos los aspectos, no solamente en las cuestiones sociales.

También aprovechar, señor Presidente, para decirles a muchos sectores que piensan que la juventud solamente es sinónimo de la cuestión delictiva, comentarles que hay muchos jóvenes que han decidido participar en organizaciones que hacen solidaridad, excelentes profesionales, excelentes estudiantes, excelentes hijos, excelentes deportistas.

Que no se olviden que los que fueron a las Olimpiadas a representar a la Argentina, fueron jóvenes argentinos que han salido de esta sociedad.

¡No solamente somos mala noticia los fines de semana!; y quiero aprovechar para decirles a todos los jóvenes de la Provincia, que lo tomen a este proyecto, que lo hagan carne a este proyecto; y que ojalá en el 2015, aún siendo voluntario el voto, podamos darle un mensaje a la sociedad de participación, y que puedan ser muchos los jóvenes que se acerquen a emitir su sufragio.

Para terminar, simplemente decir una frase: *“A los jóvenes les digo, sean transgresores, opinen, la juventud tiene que ser un punto de inflexión del nuevo tiempo.”*

¡Esto lo dijo Néstor Carlos Kirchner!

-Aplausos-

Hoy somos testigos y protagonistas de este nuevo tiempos que comienzan hoy, con la sanción de esta ley.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tal vez llame la atención mi intervención después de estas voces jóvenes que han expuesto, y tan bien, las fundamentaciones sobre este proyecto.

Pero lo siento un deber y una cuestión de coherencia con mi vida.

Gran parte de mi vida la he transitado con jóvenes por mi tarea docente, entonces no podía dejar de hacer dos pequeñas reflexiones.

En primer lugar quiero traer a este Recinto la frase de un sociólogo francés, reconocido mundialmente Pierre Bourdieu, que dice que: “Joven es una cuestión de palabra”.

Lejos de caer en reducir el sentido de la palabra juventud, y achicar la mirada, nos abre al mundo amplio de la semántica que va más allá del diccionario.

Seguramente joven es un concepto muy estricto, muy acotado en un diccionario.

Pero “joven” en las prácticas sociales, practicas que siempre están conciente o inconcientemente atravesadas por el poder, es mucho más rico.

Se es joven en relación con alguien que es viejo, o que es de la tercera edad.

Es decir que nadie nace joven.

Joven no es una cuestión de esencia, ni es una categoría histórica, sino que es una construcción social.

Cada vez que clasificamos las personas, porque a veces lo necesitamos por una cuestión de orden, clasificar, rotular, a veces cuando analizamos es incluso un ejercicio del análisis. Pero siempre cuando clasificamos por edad, por género o por etnia, siempre hay cierta impregnancia de poder, de distribución de poder.

Estamos diciendo, con esa clasificación: “esto es así, y puedes hacer esto”.

El joven puede callar o no.

Ser joven significa ocupar determinados espacios, abordar determinados temas, tener determinadas características.

Ser joven durante mucho tiempo, sobre todo desde que la educación avanzó, y el joven se dedicaba a estudiar, a hacer su secundario, empezó a significar una etapa de discípulo, una etapa de formación, y también se lo asoció mucho con la etapa de una personalidad incompleta, de inmadurez, como si alguna vez alcanzáramos –más allá de los años- la madurez completa, un estado de tranquilidad perfecto, que viene dado por otras cuestiones, no por los años.

Ser joven muchas veces se asoció a esta cuestión de lo prematuro, mientras que el ser adulto es sinónimo de sabio, porque hay experiencia.

Por eso se es joven o adulto para distintas cosas.

Yo creo que este proyecto la visión que tiene es rescatar al joven, no como una enteleguía, ni como una categoría abstracta, sino el joven con su protagonismo en la sociedad.

También quiero decir que cuando hablamos de Joven, hay muchos jóvenes.

Yo conozco, vengo de un departamento rural, hay jóvenes que trabajan, hay jóvenes que son padres y con los escasos recursos que nosotros los adultos les proponemos, porque nosotros los adultos les estamos dando por herencia a los jóvenes este mundo, un mundo en el que a veces falta trabajo, un mundo en el que a veces terminar la escolaridad no es una situación de voluntarismo, sino que los chicos se ven obligados a elegir.

He visto a padres muy jóvenes haciéndose cargos de sus hijos.

He visto jóvenes siendo el sostén de sus madres viudas y de sus hermanos.

También he visto jóvenes que están todo el día en la tierra de nadie, distraídos, siendo un poco holgazanes, pero quiero destacar que hay muchas clases de jóvenes.

Aquellos que dicen “los jóvenes no están en condiciones”, están empobreciendo este concepto, que lo hemos conceptualizado así, y estamos enriqueciendo no sólo el mundo de la semántica y haciendo un burdo juego con el lenguaje, sino que nos estamos empobreciendo como sociedad y como seres humanos, al ver en el joven una persona con limitaciones, y no una persona con mucha energía, con tal vez una sabiduría por otras biografías similar a la de cualquier adulto.

Otro aspecto que me gustaría destacar, es que este proyecto, como ya mis antecesores en el uso de la palabra han expuesto, es un avance hacia lo que es la democratización, la profundización de la Democracia. Es un avance por dejar fuera sistemas de exclusión.

Cuando uno ve a lo largo de la historia, ha habido distintos sistemas de exclusión, que incluso en esta época eran reconocidos, legitimados, atestiguados como tales. Digo, si vamos a la historia, vamos a ver que hemos ido desde sistemas de exclusión muy extremos como el de sacar de la tierra a alguien, caso típico los judíos, los desterrados, y tiene su momento –no quiero emitir juicios de valor– en su momento, por el proceso histórico, por las estructuras de poder, por los discursos hegemónicos, eso era “legitimado”, entre comillas.

También ha habido formas de exclusión que estando en la misma comunidad no podían formar parte, y los hay, porque tal vez no hemos encontrado otros mecanismos. Se trata de los ghettos, de los reformatorios, de los lugares de salud mental, donde pensamos que la mejor forma de consumir el bien común es, tal vez, protegiéndolos de ese grupo que pensamos que puede ser peligroso, que lo vemos como lejano, porque lo vemos como el otro muy diferente a nosotros y lo llevamos a espacios determinados.

Y también existen otros sistemas de exclusión, que es el de no dar participación en los sistemas políticos; a las mujeres, lo hemos vivido, porque en su época se ha cuestionado que si las mujeres teníamos cerebro o no; o si las mujeres íbamos a ser inducidas por los maridos, decían aquellos que veían y querían hacer una lectura política de quienes tomaban la decisión en aquellos momentos.

Yo creo que este proyecto avanza y destierra un sistema de exclusión sumamente negativo para un país que quiere crecer, profundizar y vivir por siglos en democracia, lo cual excluye esto de negarle el derecho a votar a los jóvenes.

Los jóvenes tienen derecho a ser escuchados, pueden ocupar ese lugar, están en permanente formación, pueden ser tan sabios como cualquiera de los grandes y pueden ser tan irresponsables como cualquiera de los adultos. Pero darle los derechos políticos para votar, significa darles la responsabilidad y que gocen plenamente del derecho a elegir el mundo que viene, porque el mundo que ellos están viviendo lo hemos construido los mayores, con sus defectos y virtudes, se lo hemos dado como herencia.

Yo creo que esto los hace protagonistas para que ellos elijan el futuro, obviamente desde la órbita de la política y en cierto modo también –al elevarlos al rango de ciudadanía– lo instamos, los estamos interpretando como ciudadanos y esperamos de ellos la responsabilidad, el valor, el compromiso para contribuir a esta democracia.

Yo creo que hoy ya es un día histórico, es histórico porque estamos ampliando las fronteras, estamos incluyendo, estamos sumando más ciudadanos con derechos y con obligaciones, que seguramente nos ayudarán a todos. Más allá de esas diferencias, que a veces son más construcciones sociales que naturales, que nos ayudarán a construir un país cada vez más democrático, más participativo y más inclusivo.

Queda mucho por andar, pero cuando más tomemos la posta, más rico, más variado y mejor será el futuro.

Gracias, señor Presidente.

– Aplausos desde el palco bandeja –

Sr. Peluc.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, la verdad que se ha hablado mucho del voto de los 16 años, en la palabra de los diputados oficialistas.

La verdad que desde que se presentó este proyecto, desde que se empezó a analizar a nivel nacional, mucho se habló del tema del voto de los 16 años, señor Presidente.

Y acá me voy a hacer eco de las palabras de la diputada Cristina López, e inclusive del diputado Morales.

Inclusive en algunas palabras del diputado Morales, porque es cierto que se habla de los jóvenes y de alguna manera lo van confeccionando en la vida de los jóvenes y el delito, pero nadie discute cuál es la responsabilidad del padre, y es cierto que hablamos de capacitación y nadie discute la responsabilidad que tenemos como Estado en la capacitación de esos jóvenes.

Y hablan de discriminación y puede ser que el día de mañana estemos votando aquí un porcentaje igual que el de las mujeres para los jóvenes, y si es mujer y si es joven, va a tener el 60%, de posibilidades.

Y se habla también de que se van a tener que tener en cuenta algunas políticas públicas de los jóvenes, yo creo que se viene teniendo, lo que pasa que hoy algunos jóvenes que se manifiestan que tal

vez no son escuchados, caso concreto el reclamo del boleto escolar.

Y esto nos va a abrir la cabeza a quienes ocupamos algún lugar en la política, para tratar también de escuchar los reclamos de los jóvenes, sin interpretar de qué sector vienen.

Y de todo esto que estamos hablando, y que se ha hablado mucho más, en realidad no es lo que estamos votando hoy, lo que estamos votando hoy es que si los jóvenes de 16, 17 años van a votar o no van a votar voluntariamente, si se lo vamos a permitir con esta ley.

Entonces toda esta desinformación que se va dando pasado el tiempo, confunde a la sociedad, y he allí el trabajo de todos aquellos jóvenes que se van a beneficiar con el voto a los 16 años, de tener que hacer entender que no estábamos discutiendo si eran delincuentes, si no estaban capacitados; sino que estábamos discutiendo si le dábamos la posibilidad de votar.

Y algunos que viven algunos microclimas también creen que porque 2 o 3 tienen un concepto de decir que sí, o que no van por ese riel, y en realidad nosotros –los que ocupamos estas bancas- somos los que debemos escuchar todos los sectores para tratar de ser objetivos, no quiero decir que los que voten en contra de lo que yo opino no sean objetivos.

Señor Presidente, a través suyo a los señores diputados, a mí me tocó vivir la política desde muy joven, en segundo año de la secundaria fui presidente del Centro de Estudiantes de la ENET N° 4, y así fue hasta que salí, y en realidad mi desesperación era la posibilidad de poder votar y no encontraba cuándo llegaban los 18 años; ¡y ustedes no se imaginan cómo se siente ese joven que lo único que hace es de fiscal trucho, porque ni siquiera puede ser fiscal en una elección!. Y ahí sí reciben el maltrato cuando viene el fiscal de otro partido y te dice: “vos no podes estar”, desde la vida política lo digo, lo demás creo que no lo estamos discutiendo.

Realmente desde lo personal siempre pensé que había que habilitar este voto, pero quiero que entiendan que también me debo a un partido y tengo que ser consecuente a él, más allá de mis opiniones.

Siendo consecuente con mi partido Producción y Trabajo, con el presidente de mi partido que ya ha hecho declaraciones, Marcelo Orrego, y con el líder natural de este movimiento que es el senador Roberto Basualdo. Gracias a Dios no estoy encontrado con mis principios porque él fue el primero en presentar este proyecto de ley en la Cámara de Diputados, cuando fue diputado, para tratar de darle el voto a los chicos de 16, 17 años.

¡Y cómo no votar a favor de este proyecto, si esto cuando uno era joven era por lo que más luchaba!: este voto que le vamos a dar es el principio de que los jóvenes son verdaderamente el presente, lo demás fue todo un cuento.

Este bloque, y ahora hablo en representación del bloque, va a votar a favor de este proyecto y los va a acompañar. Después, en su tratamiento en particular a lo mejor planteamos alguna modificación.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad es que quienes me han precedido en la palabra y en especial los autores del proyecto, han sido bastante claros en los conceptos y dejan cada vez menos argumentos para elogiar esta fabulosa idea de empezar a darles a los jóvenes de entre 16 y 18 años, mayores posibilidades para ejercer la vida cívica, social y cultural.

Quiero destacar y principalmente quería hacer uso de la palabra en esta ocasión, porque estoy convencido que este es el primer paso al que le faltan muchos pasos más.

Yo entiendo que es el primer paso legislativo, donde se empieza a reconocer que los pibes de 16 y de 17 años de hoy no son lo pibes de 16 y 17 años que usaban pantalón corto hace muchos años atrás.

Hoy los pibes de 16, 17 años de edad, quienes además nos demandan a nosotros “los adultos” -entre comillas- la necesidad de incluirlos en muchos derechos más.

Los pibes de 16 años tienen capacidad de discernimiento para elegir a los gobernantes y no sé si con mucha mas claridad que aquellos que ya

hemos cruzado hace muchos años la barrera de la adolescencia y de la edad que estamos discutiendo o proponiendo en esta norma.

Los pibes de 16 años no tienen ninguna infección, son idealistas, creen en la Constitución y en los principios republicanos de Alberdi.

Creen francamente en una sociedad mejor y tienen sus sueños inmaculados.

De manera tal que, por supuesto, como decía mi presidente de bloque, vamos a apoyarlo.

Y a mí me gustaría que no solamente le demos esta oportunidad, sino que también le demos la oportunidad a estos jóvenes de 16 años de que puedan efectivamente manejar un vehículo, trabajar, ejercer el comercio, que los incluyamos de verdad en el sistema. Que realmente no sólo puedan votar, sino también ser elegidos, formar parte de la fiscalización y de los actos comiciales.

Y creo que es muy ambicioso lo que digo, pero este no es otra cosa que el primer paso que se da.

Respecto del particular a la Ley, también como lo decía el compañero de banca, creo que al menos una modificación habría que hacerle, sin perjuicio de que por un tiempo y con el ejercicio de este derecho que incorporamos hoy a nuestra legislación, seguramente va a ser necesario modificarla en un montón de otros aspectos.

Pero felicitar a los autores del proyecto, felicitar a todo el Cuerpo, en este caso coincido plenamente con esta facultad, este otorgamiento de derecho, de agrandar el espectro en favor de la democracia y de incluirlos.

De incluirlos y detrás de esto también habrá que educarlos.

Con educación cívica entiendo que los jóvenes pueden llegar a marcar el destino de nuestra patria.

Nada más, señor Presidente.

-Aplausos-

Sr. Ramírez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero decirle que lamentablemente nuestro Bloque PRO, no va a acompañar con el voto positivo.

El no nuestro, no es el no en reconocimiento al derecho de sufragio a favor de los menores de 16 años, sino precisamente lo que tratamos de evitar es que sean objetos de manipulación con fines electorales, que nada tiene que ver con respetar al derecho de los menores y de los jóvenes.

Nuestra preocupación no sólo es el derecho electoral, sino por que también no se amplían todos los derechos y obligaciones que deberían tener hoy los menores y los de 16 años.

Es por eso nuestra profunda preocupación con respecto a cómo es el manejo, y que no sea con necesidades y finalidades estrictamente electorales.

Es por eso que nosotros no vamos a acompañar con el voto positivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ávila.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el diputado preopinante acaba de emitir una opinión puramente personal y sin fundamento alguno, al decir que esta ley pretende manipular a los jóvenes con fines exclusivamente electorales.

-Aplausos-

Le quiero recordar al diputado y al conjunto de diputados, la larga historia de participación política que han tenido los jóvenes, y esta es la primera vez que se le va a reconocer a los jóvenes el derecho que han adquirido a lo largo del tiempo, producto de sus propias luchas y producto tal vez del avance tecnológico que hoy disponemos, con el avance de las comunicaciones y demás, que permite una formación cada vez más rápida del conjunto de la sociedad.

Hoy un niño de 4 años maneja una computadora mejor que un adulto, y esto hace que los jóvenes comiencen a entender la política desde edad temprana, y a participar.

Ya en la época del gobierno del General Perón, se había conformado la Unión de Estudiantes

Secundarios, estudiantes secundarios que no cumplían todavía los 18 años de vida y eran visitados y alentados por el General Perón a una participación en la política y en la vida institucional de las propias escuelas, la famosa UES.

Que después en los años '70, se vuelve a reeditar la participación de los estudiantes secundarios y comienza la creación de los centros de estudiantes secundarios en la Argentina.

Los estudiantes secundarios comienzan a plantear problemas del propio estudiantado, y entre esos problemas, por ejemplo, reivindicaciones económicas como el costo del boleto estudiantil, y que costó ni nada más ni nada menos, que una represión brutal recordada hace pocos días por un colegio secundario de la Provincia de San Juan, me refiero a “La Noche de los Lápices”.

Todos estudiantes secundarios, menores de 18 años, con desaparecidos que fueron reprimidos por la dictadura militar que se había apoderado del poder en ese momento, y hoy día quien vaya la Plaza Abertain va a encontrar un “banco vacío”, con una leyenda que dice “Los lápices siguen escribiendo”, ¡y vaya que si siguen escribiendo!

-Aplausos-

Quienes participamos de ese acto vimos una gran conciencia política en los jóvenes de distintos colegios que estaban presente en ese momento, hasta una banda de rock con temas de su autoría y que hablaban de este tema que digo, de que los lápices siguen escribiendo.

Realmente fue una tarde muy alentadora la que vimos y entonces por ahí no faltó quien dijo “en broma”, pero con una gran verdad: “con razón quieren impedir que voten los chicos de 16 y 17 años, con el nivel de conciencia política que tienen”.

Evidentemente los que están interesados en cortar el voto, son aquellos que siempre estuvieron interesados en cortar la voluntad popular, en llegar al poder a través de los golpes de Estado y no en el ejercicio pleno de la democracia.

-Aplausos-

Lo que estamos haciendo hoy en día es abrir a los jóvenes la posibilidad del ejercicio pleno de la Democracia. Y digo, habrá que hacer, como dijo el diputado Soler, algunos arreglos después, no pidamos todo ya, pero esto es evidentemente una apertura de una puerta hacia el futuro.

Habrà que ver después posibilitarles a los jóvenes el ingreso a la Administración Pública, que hoy está vedado y es permitido a partir de los 18 años.

Habrà que ver después la posibilidad de que ejerzan el comercio, la industria lícita, que hoy lo hacen los mayores de dieciocho años y que también lo puedan hacer aquellas personas de dieciséis o diecisiete años.

Habrà que ver la posibilidad de la participación en espectáculos públicos que algunos también están vedados para los menores de dieciocho años, permitírselos en algunos casos.

Todo se deberá someter a estudio.

Realmente creo que hoy estamos abriéndoles las puertas a un sector joven y de alguna manera hablando claramente de que los jóvenes no son, como se dice muchas veces, el futuro, como para dejarlos conformes; los jóvenes son el presente y seguirán siendo el presente.

Estos jóvenes de hoy, en el día de mañana el futuro, ya no van a ser jóvenes, pero seguro habrán aprendido muchas cosas necesarias para desarrollar mejor nuestra sociedad.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos sostenidos-

Sr. Mallea.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad, lo que primero quiero hacer es destacar la presencia de los jóvenes en el palco bandeja, como ya lo ha expresado el diputado Morales, mencionando las agrupaciones como la JP, el Bloquismo, a MAPU, a COLINA.

-Aplausos-

Realmente creo que cuando estas bandejas se llenan de personas es porque estamos tratando temas importantes, temas trascendentes.

De manera que a ellos nuestro agradecimiento y ojala sigamos llenando las mismas porque vamos a tener la garantía de que estamos discutiendo temas que hacen a lo social, a lo significativo de la política, de la cultura, y de la economía.

Hace poco tiempo teníamos otro sector, el de los regantes, también ocupando esta bandeja, eso significaba que eran temas de trascendental importancia para nuestra Provincia.

Señor Presidente, también quiero destacar que hoy, por esas casualidades, se encuentra presente Juan Carlos Saintotte, Secretario General de la AJUP, que está visitando la Provincia y fue quien expuso en la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado, respecto del voto a los dieciséis años.

A él bienvenido y hacerlo participe.

Señor Presidente, la verdad que se ha expuesto con inusitado detalle y fundamentos el tema del voto a los dieciséis años.

Escuchando a los colegas, queda poco por decir.

Sin embargo quiero mencionar un aspecto que creo es el que le da el marco general a este tema que estamos tratando.

Quiero referirme a los grandes cambios que se están produciendo no sólo en los países de América Latina, sino también en otros países del mundo.

Es evidente que hay cambios que hacen a lo social, a lo cultural, lo político y lo económico, y fundamentalmente en lo que hace a los paradigmas políticos de la relación entre el Estado y sus ciudadanos.

Vemos así cómo, a través del tiempo, se va avanzando en una concepción del Estado distinta a la que teníamos hace pocos años atrás.

Se ha dejado de lado, particularmente en nuestro País en los últimos años, una concepción economicista del estado, en el cual se manejaban las relaciones entre Estado y ciudadano y se ha pasado a

dar trascendental importancia y trascendencia a una concepción de la política como eje de las transformaciones sociales.

Estos cambios que se han originado en nuestro País, con una ampliación de lo que es la esfera pública, no ocurren de casualidad, sino que ocurren porque hay una voluntad política de que eso se dé.

Y es en ese nuevo marco social, político y cultural que se presenta este proyecto, que tiene como objetivo la ampliación de derechos políticos a los jóvenes entre dieciséis y dieciocho años de edad, constituyendo así un nuevo paso en el proceso de construcción de una mayor y mejor ciudadanía para este sector de la juventud.

En verdad que uno siempre, en estos temas, debe recurrir a la historia y ver lo que ha pasado en nuestro País, y se encuentra con ejemplos buenos, fructíferos para saber cómo el voto ha ido ganando espacios en distintos sectores que antes los tenían excluido de ello.

Así es como se dio acá el voto en San Juan, en nuestra Provincia, el sufragio femenino. Y el 23 de septiembre de 1947, durante el gobierno del general Perón, se promulga en Argentina la Ley 13.010 que instituye el voto femenino.

La promulgación de esta Ley, es en verdad la cristalización de una larga lucha de las mujeres por ocupar la participación política que les correspondía.

Se ha seguido avanzando, y hemos llegado ahora al año 1994, cuando se sanciona en nuestra provincia la Ley 6.515, del Cupo Femenino. Y todo esto se va haciendo porque entendemos que el voto es el arma con el cual los ciudadanos opinan y deciden, y no había por qué negarlo a todo un sector de semejante trascendencia como es el sector de las mujeres.

Esto también, señor Presidente, y creo que es lo fundamental, nos pone de manifiesto que no es achicando, sino ampliando los márgenes de participación política como se fortalecen las instituciones.

De allí que ahora se trata, precisamente, de ampliar las fronteras de los derechos de los más

jóvenes, es evidente que hoy -y ya nos lo han manifestado quienes me han precedido en el uso de la palabra- se está dando un proceso de cambio generacional de ideas acerca de cómo participar en las distintas moda-

lidades de organización de nuestra sociedad.

Uno ve permanentemente cómo los jóvenes demandan su participación. Hace pocos meses, acá en nuestra Provincia, lo veíamos por la televisión, una manifestación de jóvenes frente a un importante colegio, manifestando y solicitando que los autorizaran a crear un centro de estudiantes, ¿y para qué es un centro de estudiantes, si no es precisamente para intensificar y ampliar la participación política?

-Aplausos desde el palco bandeja-

Señor Presidente, creo que este proyecto de que los jóvenes puedan votar a los 16 años, tampoco nos debería sorprender, porque no es un proyecto aislado que a alguien que se le ocurrió, sino que los autores de este proyecto lo hacen en un contexto político y en un programa de participación política.

Podemos verlo claramente, este Gobierno ha dictado suficientes leyes para demostrar lo que estoy diciendo, como por ejemplo: la Ley de Matrimonio Igualitario; la Ley de Identidad de Género; siempre va ampliando los márgenes de participación y de igualdad, de equidad e inclusión social.

También es cierto, señor Presidente, que desde el momento en que surgió este proyecto se han hecho muchas interpretaciones sobre la capacidad de los jóvenes de 16 años para emitir el voto. Pero la verdad es que no podemos querer entender a los jóvenes, siglo XXI anclando el pensamiento de décadas anteriores.

Los adultos tenemos la obligación, y particularmente quienes ocupamos un lugar en esta Cámara, de actualizar, de renovar nuestro esquema de pensamientos y estar atentos a los cambios sociales que se suceden.

Quisiera, en ese sentido, señor Presidente, si me permiten, dar lectura muy breve a una parte del mensaje emitido en el año 2010 por la señora

presidenta de los argentinos, Cristina Fernández de Kirchner, quien decía lo siguiente: *“Yo creo que hay un mundo totalmente diferente. Creo que vamos a vivir en los años que vienen, cambios aceleradísimos. Si uno pensara mirando hace unos años atrás lo que era el mundo y lo que es hoy, nos tiene que dar la suficiente comprensión para saber que las transformaciones y los cambios son acelerados. Y el que no atiende y no pueda decodificar esos cambios, que además indefectiblemente se van a producir más allá de nuestra voluntad, va a quedar rezagado. Y yo no quisiera que no se sepa interpretar el momento histórico que estamos viviendo y perdamos una oportunidad mas importante”*

Por eso la apertura, por eso la incorporación de los jóvenes. Yo creo que estas cosas que son como síntomas –decía la Presidenta- como señales que la sociedad envía, debemos tomarlas, debemos entenderlas y debemos concretarlas”.

Y eso es lo que se está haciendo hoy con este proyecto que se presenta.

Lo cierto es que en nuestro país se viene gestando a partir del 2003 y del 2004, en la Nación y en la Provincia, un nuevo paradigma político de participación social.

Y este proyecto está encaminado en esa construcción. Por eso a quienes creemos lo que había dicho antes, que las instituciones se fortalecen con la participación, no dudemos, no tengamos dudas de hacia dónde vamos, y apoyemos este proyecto que va a contribuir a hacer una sociedad más equitativa, más inclusiva y más igualitaria, como es la que nos merecemos los sanjuaninos.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos en el palco bandeja-

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar desde mi bloque, el Bloque Actuar, el rechazo a este proyecto presentado hoy y que estamos tratando en este momento.

¿A qué se debe? Como bien decía el diputado Morales, en esta democracia que tenemos, tenemos partes, y hay una parte que está de acuerdo y hay otra que no está de acuerdo.

Yo estoy en el sector de los que creen que no es conveniente, por ahora, otorgarles el voto a los chicos de dieciséis años.

¿En qué nos basamos para decir esto? Yo creo que esto merece un debate mucho más profundo, y que no solamente nos demos ese debate en esta Cámara, en comisiones, sino que me hubiese gustado mucho más que este proyecto tan importante hubiese sido debatido con las entidades especializadas en el tema, llámense universidades y especialistas. Debería haberse abierto a toda la ciudadanía de San Juan. Que todos opinemos sobre este tema, y no solamente que sea esta Cámara la que lo haya tratado en las comisiones.

Esto hubiera dado mucha más legitimidad a esto. Creo que hay gran parte de la ciudadanía que no está de acuerdo en adelantar los tiempos a los chicos.

Como dice bien la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se consideran niños hasta los dieciocho años, y esto está incorporado en la reforma de la Constitución del año 1994.

Le contesto al señor diputado Ávila, porque anteriormente ya habían opinado otros diputados, que es parte de la democracia que algunos estemos de acuerdo y otros no coincidamos en todos los proyectos que tienen que ver con esto.

Así es que me parece que es bueno que se debata.

Seguramente, hoy nuestra posición no va a tener eco, porque hay una opinión en mayoría que está de acuerdo en esto, y seguramente los chicos van a tener el voto a los dieciséis años.

Yo creo que es conveniente un debate mucho mayor. Tenemos que apuntar básicamente a un grave problema que tenemos con todos los chicos de dieciséis años hoy, y que es que de cada dos chicos, hay uno que no termina la escuela secundaria, cuando es obligatoria.

Creo que todos nosotros, y me incluyo como diputado, tenemos que hacer todos los esfuerzos para que hoy tengamos a todos los chicos estudiando, y que ninguno deje de estudiar.

Porque es fundamental para su formación y para que realmente sean hombres el día de mañana, y tengan formación no solamente para votar, sino para poder trabajar y estudiar.

Creo que hoy, el treinta y siete por ciento de los chicos entre trece y diecisiete años está bajo la línea de la pobreza.

Con un país que en nueve años hemos tenido un crecimiento histórico, ¡un crecimiento histórico!

No digo que desde el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial no se estén haciendo cosas por los chicos, pero tenemos que hacer mucho más hincapié en que hoy este tema, el voto de los dieciséis años no es prioritario, lo prioritario hoy es la educación, los chicos, ver cómo hacemos para que terminen el colegio secundario.

Leía, como hay opiniones en contra y a favor, no sé cual es el motivo por el cual lo tenemos que tratar hoy.

Como bien dijo el diputado Morales, esto recién va a tener aplicación en el año 2015.

Tenemos tres años para debatirlo, y no solamente debatirlo en esta Cámara de Diputados, lo tiene que debatir la ciudadanía de San Juan, todos los sectores y cada uno de ellos, tanto los especialistas, como las universidades.

Creo que teníamos tres años suficientes como para poder haberlo estudiado y darle una mayor legitimidad a este proyecto que hoy está en tratamiento.

El tema fundamental, como bien decía, voy a dar una frase de una funcionaria del Ministerio de Alicia Kirchner, la Directora Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, Raquel Robles, que es una de las fundadoras de la Agrupación HIJOS.

Ella mencionaba que: *“Expresa su rechazo a una adultización apresurada de los jóvenes, tanto*

para ejercer derecho como para ejercer pena, tenemos que pensarlo como adolescentes.

Adolescentes son personas que adolecen de toda una formación en la que tienen que ver puntualmente los derechos cívicos.”

Justamente en las escuelas se enseña derecho cívico en los últimos años, y nosotros hoy le queremos dar la posibilidad que estos chicos vayan a votar con dieciséis años, cuando todavía no están lo suficientemente formados para tal fin.

También, referente al tema del voto a los dieciséis años, no veo cuál es el oportunismo, ¿por ser los primeros?

¡No somos los primeros! En la provincia de Córdoba ya está en aplicación, lo tiene incorporado que los chicos de dieciséis años pueden votar.

Quiero leer declaraciones del Gobernador de la Provincia de Córdoba, doctor De la Sota, quien dice: “Reveló que en Córdoba el voto de los dieciséis años es un fracaso, porque nunca fueron a votar.

En la última elección, creo que fueron a votar ochocientos cincuenta chicos, lo que demuestra que hoy los chicos están en otra cosa”.

Eso no quiere decir que todos no estén, pero la gran mayoría están en otra cosa y no están en el tema de la decisión de ir a votar.

Creo que los derechos, como bien dijo el diputado Ávila, cuando habló de que hay que avanzar próximamente si pueden conducir a los dieciséis años, si pueden ir a un boliche, él mencionó que hay que someterlo a estudio.

Justamente para este tema opino igual, hay que someterlos a un estudio mayor, donde participemos todos, no solamente esta Cámara, porque acá únicamente ha participado esta Cámara y han participado las comisiones, no así las instituciones.

Nosotros, desde ya vamos a adelantar el rechazo a este proyecto en general y en particular.

No es porque no queremos que los chicos participen en la vida política, estamos totalmente convencidos que lo deben hacer.

En nuestro partido hay muchos jóvenes que participan en la vida universitaria, en la vida estudiantil a nivel secundario.

Creemos que todo a su tiempo, yo he sido joven y he participado en la juventud y en los Centros de Estudiante, todo a su momentos y en su oportunidad.

Mire un dato que no es menor, el oficialismo quien es el que ha bajado este proyecto para ser tratado, justamente en la Carta Orgánica del Partido Justicialista, dice que para poder ser afiliados, hay que tener dieciocho años.

Hoy les estamos diciendo que sí pueden votar pero no pueden participar en la vida política, en los partidos políticos.

Esto también habría que modificarse, porque hay una Ley de Partidos Políticos, creo que al incorporarlos, también habría que modificar la Ley de los Partidos Políticos.

Nada más, señor Presidente, adelantando el rechazo a este Proyecto.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como un viejo militante de la causa de la infancia, la adolescencia y la juventud, me siento muy conmovido, dada la trascendencia, la importancia y la profunda significación que el tratamiento de este tema tiene para la Provincia de San Juan.

Para quienes venimos de esta trayectoria, estamos viviendo un momento epocal muy importante, que está marcado por una serie de dimensiones que quiero destacar.

La primera de ellas es la Asignación Universal por Hijo...

-Aplausos-

La Asignación Universal por Hijo marca un hito fundamental en el desarrollo y en la historia de la consolidación del concepto de la infancia.

Es la primero vez en la historia que la infancia entra en el sistema de Seguridad Social, y entra en el sistema de Redistribución Generacional de los Ingresos.

O sea que cada vez que la sociedad argentina tenga que discutir sobre el ingreso a los jubilados, el ingreso a los trabajadores, ahora también tiene que discutir cuáles son los ingresos correspondientes a los niños, a las niñas y a los adolescentes.

Un paso verdaderamente monumental en la historia de la humanidad.

La segunda cuestión, la segunda dimensión epocal, señor Presidente, es la asignación del 6,4% del Presupuesto Nacional, del gasto a la inversión que se hace en los sectores educativos.

-Aplausos-

Esto no puede ser banalizado, es el País que como porcentaje del producto, tiene la asignación más alta de todos los países de América Latina y el Caribe.

Y esto no puede ser banalizado desde el compromiso político, porque hay que efectivamente ver cuánto gastan, cuánto invierten los otros países respecto a esta asignación tan importante que ha hecho el Gobierno Nacional.

Y dentro de esto hay dos cuestiones que son fundamentales, señor Presidente, una de ellas es el Programa “Conectar Igualdad”.

El Programa “Conectar Igualdad” es el Programa que permite a los pibes, sobre todo a los pibes de bajos ingresos, tener acceso a la moderna tecnología de la información y la comunicación.

La ciudadanía hoy día en gran parte, el proceso de alfabetización, es un proceso que pasa por el dominio de las tecnologías modernas de comunicación, como la computación.

Nuevamente aquí hemos demostrado el compromiso con la igualdad intergeneracional, al distribuir gratuitamente en los colegios secundarios del País, computadoras, para que todos los pibes tengan acceso a esta moderna tecnología de información y la comunicación.

-Aplausos-

La otra cuestión dentro de este Presupuesto, señor Presidente, es el Canal Paka-Paka.

Por primera vez en la historia del sistema de comunicaciones argentinas, hay un canal nacional efectivamente dedicado a los temas de la infancia y la adolescencia.

Esto implica la universalización de las voces que en este caso tiene un contenido intergeneracional muy importante, sobre todo en este momento en donde estamos discutiendo y que tenemos que poner en funcionamiento la legalidad de la Ley de Comunicación donde en estos momentos hay altos sectores concentrados que se empeñan en resistir.

Por eso creo que dentro de esta Asignación Universal, dentro del Programa Conectar Igualdad, y dentro del Canal Paka-Paka, se resume la segunda dimensión epocal, importantísima en lo que significan las conquistas de los derechos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La tercera dimensión epocal, señor Presidente, es el compromiso que ha tomado la sociedad argentina en la defensa de los derechos humanos.

El pacto social que la ciudadanía ha hecho por los derechos humanos, y aquí el compañero Gastón Díaz ha hecho una clara ejemplificación, descripción y explicación de esto como informante de la Comisión de Derechos humanos.

Solamente quiero destacar aquí que la parte más importante de los Derechos Humanos son los Derechos de los Adolescentes y los Jóvenes, porque todos los Derechos Humanos tienen un comienzo y ese comienzo es fundamentalmente cuando los humanos somos niños, somos jóvenes o somos adolescentes.

La tercera dimensión epocal, a la que quiero hacer referencia, es la tremenda disminución que ha habido en los índices de pobreza y de indigencia que ha habido en la República Argentina y en nuestra Provincia. Sabemos que la pobreza es intensiva en niños, sabemos que la tasa de fecundidad de los hogares que tienen menores ingresos es más alta que la tasa de fecundidad de los sectores medios y de los sectores altos.

Por eso es que la disminución de la pobreza y de la indigencia ha tenido y tiene un alto impacto en la reducción de la pobreza infantil y la pobreza de los jóvenes y de los adolescentes.

Y la última cuestión, que quiero hacer referencia, de esta cuestión epocal, señor Presidente, que implica grandes conquistas y adelantos en el campo de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, es lo que ha sucedido en nuestra Provincia de San Juan.

En nuestra Provincia de San Juan hemos descendido el índice de mortalidad infantil a menos de un dígito. Esto, cuando nosotros recibimos esta Provincia, en el año 2003, con un índice de 19 por mil nacidos vivos. Esto, llegar a tener un dígito, cuando hay miles de niños que viven en países desarrollados, que mueren por tener un coeficiente más elevado que el que tiene la Provincia de San Juan, que incluso, señor Presidente, es más bajo que el de muchos barrios de altos ingresos de la Capital de la Nación.

En segundo lugar, señor Presidente, hace más de cinco años que en la Provincia de San Juan no tenemos un solo caso de desnutrición severa, ¡un solo caso de desnutrición severa!

Cuando nosotros recibimos la Provincia y comenzamos con el Programa “Buen Comienzo”, en el año 2003, pesábamos a los chicos, teníamos cientos de pibes y de pibas que tenían el peso inferior a su edad y a su condición.

Hoy día hace cinco años, señor Presidente, que no tenemos ni un solo caso de desnutrición severa en la Provincia.

– Aplausos desde el palco bandeja –

Hemos mejorado todos los indicadores que están relacionados en la Provincia de San Juan al bienestar infantil. Hemos creado escuelas. Estamos creando un sistema hospitalario único, con un fortalecimiento increíble de los puestos de salud, de los hospitales regionales y de los hospitales cabecera, instrumentando las más altas tecnologías en todos ellos.

Los índices de escolaridad. Las escuelas que hemos hecho, las escuelas para chicos especiales que se han hecho en la Provincia de San Juan. Las escuelas técnicas nos indican que ha habido un cambio fundamental, de una tendencia en la cual hacía años que en la Provincia de San Juan no se construían ni siquiera escuelas, ni equipamiento para los pibes y pibas de nuestra Provincia.

Y quiero hacer esto en referencia a una cuestión fundamental, señor Presidente. Cuando en el año 1916 se sancionó la Ley Sáenz Peña, se sancionó la Ley que estableció el voto universal y obligatorio para todos los ciudadanos argentinos. El País tenía 35% de analfabetismo. No habían hospitales, no habían obras sociales, no habían Derechos Sociales.

Y sin embargo la sociedad argentina, pese a que había muchas prioridades importantes, decidió primero dar el voto a todos los ciudadanos argentinos. Porque no se trata de saber cuáles son las prioridades, no se trata de una cosa o la otra, sino de una cosa y la otra.

– Aplausos desde el palco bandeja –

Por eso es que nosotros venimos acá a decir que hemos hecho mucho, hemos hecho cuestiones históricas, estamos comprometidos en continuar en esta lucha, pero como parte esencial de esta lucha está el complementar los derechos políticos largamente postergados para los pibes y para las pibas argentinas.

-Aplausos-

La otra cosa que quería decir, es que nosotros en esta provincia venimos a hablar de una historicidad, no venimos a hablar desde un repollo, no somos un mero acto de oportunismo político, muchas cosas han sucedido antes que nosotros y de las cuales nos sentimos orgullosos, una provincia que fue la primera, y cuando decimos primera es para enfatizar el hecho de la prioridad y el orgullo que sentimos que la sociedad sanjuanina le otorgó en

1927, y particularmente el Partido Bloquista, el voto a las mujeres en la provincia de San Juan.

-Aplausos-

Eso fue una decisión pionera en el ámbito de América Latina y en el ámbito de nuestro país, y también debemos hacer un reconocimiento a los convencionales que reformaron la Constitución de 1986, que ya pusieron en el artículo 129, en el inciso 1 y 2 la posibilidad de bajar la edad de votación a los 16 años. Constitución que aclaremos, como lo ha dicho el señor gobernador de la provincia, no hicimos nosotros, que lo hicieron esencialmente las mayorías radicales, las mayorías Bloquistas, las mayorías de la Cruzada Renovadora y de muchos otros partidos de la oposición pero que el día de hoy el Partido Justicialista viene a hacer realidad en el recinto de esta Cámara de Diputados.

-Aplausos-

Es entonces que creo que en esta historicidad nosotros también tenemos que rescatar cuáles han sido los aportes que el peronismo ha hecho a la ampliación de los derechos sociales y a la ampliación de los derechos políticos; está en la esencia, en los códigos genéticos del partido político al que pertenezco, la ampliación y la dignidad de las personas, porque el peronismo en el fondo es un humanismo cívico, es un partido que está basado en su doctrina, en una antropología del amor humano, del valor por el pobre, del valor por el humilde, del valor por los descamisados y desde esta tradición, de la tradición que encarna la señora Maria Eva Duarte de Perón, que hoy venimos a hablar con autoridad y con historia y con comportamiento acerca de esta iniciativa.

Quiero finalmente, señor Presidente, decir también desde donde uno habla, desde donde uno dirige la voz, y quiero hacer aquí una evocación personal a un recorrido y a una vida: yo en el año 1978 ingresé al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y he visto muchas cosas en el mundo, he

visto el hambre, la desnutrición, la pobreza, la enfermedad, denostando y matando y liquidando millones de niños y niñas en el mundo.

En el año 1978, Señor Presidente, se morían 45 mil niños por día en el mundo, esa es la realidad que debimos afrontar, pero no solamente fue esa carga de negatividad, he tenido la oportunidad de participar en las sesiones que redactaron el borrador de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; he participado en la Cumbre Mundial de la Infancia, he participado en muchas Cumbres Mundiales, en muchos Encuentros Presidenciales Latinoamericanos en donde hemos incorporado, en las actas y en los manifiestos, los derechos de los niños, sobre todo los derechos de asociación y de participación.

He tenido la oportunidad, señor Presidente, la oportunidad de estar en muchas universidades en el extranjero, me honra haber dado clase en universidades de alto prestigio a lo largo del mundo.

Sin embargo, quiero hoy día decirle que ¡nunca he sentido el honor que siento hoy día, al aprobar esta iniciativa en esta Cámara!

-Sostenidos aplausos-

Sr. Presidente (Uñac).- Muchas gracias, señor diputado Bustelo.

Invitamos a los señores diputados ocupar sus bancas.

Gracias, señores diputados.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, en primer lugar es de público conocimiento mi postura con respecto a este proyecto.

Pero es mi deber y mi responsabilidad como legislador, que lo que uno dice lo tiene que hacer, y este es el momento de hacer lo que dije en su momento cuando se presentó el presente proyecto por parte del Partido Justicialista y un grupo de jóvenes, que es importante esto también tenerlo en cuenta.

También debo decir que mi posición es una posición de un concepto individual, por convicción,

por principios y también debo recalcar que esto lo he hablado con las autoridades del partido y con el diputado y colega, el doctor Espejo, de esta decisión que he tomado y tiene el por qué.

Y también creo que en mis palabras me van a entender los señores legisladores de mi posición, porque entiendo, mas allá de que cada uno de nosotros somos o representamos a una fuerza política, somos legisladores y tenemos la misma cualidad, es decir que mi responsabilidad también va por esa condición, más allá que represente a una fuerza política, más allá que haya una decisión política partidaria, pero tengo el derecho de opinar y resolver a conciencia este tema.

¿Por qué lo digo, señor Presidente? Porque mi concepción es una concepción humanista, realista. ¿Y por qué humanista? porque parte del sentido común, y el sentido común es lo que innatamente trae cualquier individuo, por más estudiado que sea, cada uno sabe lo que es bueno y lo que es malo; por ese sentido común, y que lo tienen todos, desde los mas encumbrados como los menos encumbrados, porque saben lo que es bueno y lo que es malo.

En este sentido ¿a que voy, señor Presidente? que creo que más allá de la realidad, no está en discusión la participación de los jóvenes, de hecho cuántos jóvenes tenemos acá en el recinto. ¡un montón! En mi partido hay un montón de jóvenes que participan, pero acá estamos analizando el momento y la oportunidad del voto a los 16 y 17 años, porque la participación no se le niega a nadie y menos a los jóvenes, porque hay también un cambio generacional. Hoy vamos a vivir un cambio generacional y ese cambio generacional lo tenemos que hacer todos, darle paso a los jóvenes, porque tampoco hay reconocimiento de límites y los jóvenes y mayores deben saber que le debemos dar el paso a los jóvenes.

Y en ese sentido creo, señor Presidente, y también lo escuché al diputado Peluc en su momento que hablaba de los padres, y sí, tenemos mucha responsabilidad de los padres cuando tratamos un tema que es esencial para la sociedad, que es el hablar de un niño, el hablar de un joven, el hablar de

un adolescente. Pero también tenemos responsabilidad los padres en educarlos y nosotros los educamos y más los que sabemos lo que es hoy día la realidad de los chicos, porque me toca de cerca, tengo un hijo de 16 años.

Y sé lo que están viviendo y los problemas que tienen hoy en día, acá no estoy hablando de participación, estoy hablando de lo que es el devenir de las cosas, lo que es natural, y lo que es natural, señor Presidente, es la crianza en el seno familiar, es la célula básica de la sociedad.

A los niños le damos las pautas, los criamos y salen a la sociedad, ¿y a donde salen? después de que nosotros les damos las pautas empieza el ciclo educativo, empieza el jardín, empiezan la escuela, empieza el secundario, donde ahí aparece la figura del Estado, cuando se decía antes, sí el segundo hogar era la escuela creo que esa frase la deben haber escuchado muchos de ustedes, o nosotros por lo menos.

Que el segundo hogar es la educación. Estoy totalmente de acuerdo con el presupuesto que tiene hoy, es importante, en la historia no ha tenido el presupuesto nacional en 6 puntos.

Y en aquél momento yo presenté, cuando en el 2010 vencía el presupuesto, porque se quedó estancado en 6 puntos -que es bueno el presupuesto- se quedó y yo con un Proyecto de Comunicación insistí a los señores legisladores antes que venciera el plazo de ese 6,6 que lo trataran de rever, a ver si podíamos obtener un punto mas, pero es importante, porque creo que es una cifra que necesita la educación.

Pero a qué quiero llegar, señor Presidente. Lo que nosotros vemos hoy en día es una realidad y a la realidad no hay que negarla: los chicos tienen que terminar la escuela primaria, los chicos tienen que terminar el colegio secundario; no les podemos apurar los tiempos, no les podemos dar responsabilidades porque ni siquiera cumplen con las mínimas que tienen, que nos cuesta que las tengan dentro del seno familiar y nos cuesta que las tengan en la primaria y secundaria, señor Presidente.

Entonces es aquí mi pensamiento, por eso yo, y tuve la oportunidad de hablar con el Presidente de la Juventud y me entendió, y me entendió cuál era mi pensamiento, cuál era mi realidad del por qué no iba a acompañar este proyecto.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el diputado Bustelo, todos los programas que podamos tener para que lleguen a los niños y a los jóvenes, especialmente el de los jóvenes que le dan la posibilidad a aquellos que no han terminado la secundaria, y que son muchos, darle el subsidio para que la terminen.

Estoy totalmente de acuerdo con esas políticas de inclusión que tiene el Gobierno Nacional y Provincial, estoy de acuerdo, pero no estoy de acuerdo de introducirles esta responsabilidad a los chicos, cuando están en un proceso de crecimiento, están en un proceso de evolución psicológicamente, físicamente, donde los mejores años de la vida se pasan en el colegio secundario.

Yo vengo de una generación de políticos, soy la tercera generación de una fuerza política, mi abuelo fue el fundador de mi fuerza política y yo he participado, decidí terminar mi secundaria, viví la mejor época de mi vida en el colegio secundario, ¡no me olvido jamás!

Pero después al terminar el colegio secundario tuve, en ese momento, que decidir qué iba a hacer, señor Presidente, y es lo que uno trata y quiere que esos chicos cuando llegan a esa edad, con la instrucción que se merecen, con el apoyo del Estado, con el apoyo de la familia puedan discernir qué van a hacer, porque ahí van a tomar la responsabilidad los jóvenes de decir, “voy a seguir estudiando”, si es que pueden los padre pagarles sus estudios, porque no es fácil

“Voy a seguir trabajando al lado de mi padre, porque lo tengo que apoyar, o voy a tomar la vocación política”, como yo lo hice, señor Presidente, a partir de los veintiún años, en el devenir del año 1983, de esta democracia que todavía es muy incipiente y la tenemos que consolidar cada vez más.

Señor Presidente, creo que nuestra posición, o mi posición personal, porque esto lo he decidido,

como lo dije en un principio, a nivel personal, más allá de que no necesito de ningún rédito político sobre las palabras que diga.

Yo me baso en la realidad y las circunstancias que viven hoy los jóvenes, y que son muchas, no tengo ganas de mencionarlo, porque cada uno de nosotros conoce cuál es la situación de los niños de esa edad.

No las voy a nombrar porque las conocemos y que es muy difícil, porque la vivimos en el seno familiar, no podemos contener, a veces, en el seno familiar, y salen a calle y quien los debe contener y cuidar es el Estado.

Así como lo está haciendo ahora el Estado y que lo hace muy bien, ayudando al que menos tiene, ayudando a dar trabajo, porque en estos momentos que tiene que aplicar el principio de subsidiabilidad, porque lo hace, es un principio básico, cuando no hay trabajo, cuando no se puede dar trabajo, el Estado debe asistirlo y debe asistirlos porque no tienen dónde ir a trabajar.

Entonces, ahí está la mano del Estado para dar trabajo a la gente que no puede conseguir, porque no hay capitales que quieran invertir y no hay oferta para que los podamos poner en el circuito laboral, entonces el Estado debe intervenir.

Estoy completamente convencido de esa política.

En algún momento, y en nuestra Provincia hemos visto el crecimiento y hemos podido dar más trabajo que hace muchos años atrás.

Porque también nosotros, señor Presidente, a mí me toca, me duele que muchas veces que se trate de una cuestión política, porque yo de esto no he hecho una cuestión política, lo hecho personal desde el primer día que me enteré de esto, por un convencimiento y por una realidad y por lo que me toca vivir, y creo que no es oportuno el momento para dar una responsabilidad de este tipo, el voto.

Hay que darles y decirles a los jóvenes que tienen que terminar de estudiar y mirar el futuro.

Para eso, señor Presidente, están las etapas, donde naturalmente se tienen que ir dando las cosas.

Por eso digo del devenir, porque existe una naturaleza que es la familia, la escuela que es la que el Estado propicia, una escuela pública con buenos programas, porque yo cursé una escuela pública, señor Presidente, no pude recibirme faltando un año porque me dediqué al trabajo político de vocación. Mi primer interna partidaria la tuve a los veintidós años.

No fue fácil ni me pusieron con el dedo tampoco, me costó, y llevando apellido de gente fundadora del partido.

Pero nada es fácil, todo cuesta en la vida, nada llega fácil, uno tiene que trabajar y cargarse la mochila para salir adelante.

Entonces, les demos lo que corresponde a los chicos, no se discute la participación porque la tenemos, el Gobierno provincial, el Partido Justicialista, el Frente para la Victoria y que nosotros hemos colaborado, le ha dado la participación a los jóvenes.

En cuanto a los derechos, señor Presidente, trato de ser objetivo, me hubiese gustado darle más tiempo y profundidad al tratamiento de este tema, pero no se ha podido, las cosas son así y las aceptamos.

A los niños hay que escucharlos o a los representantes de los jóvenes adolescentes.

Como dijo el diputado Sansó, y en eso tengo que reconocer que hubiese sido mejor tener más participación, porque a él le ha quedado la duda de que a las comisiones pudiesen venir las diferentes organizaciones o los mismos jóvenes, pero no se pudo dar.

En cuanto al derecho, señor Presidente, si nosotros damos un derecho también tenemos que darles lo otro, es decir, creo que en ese sentido la Convención Americana, y si me permite voy a leer lo que ocurrió en San José de Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre del año 1979, y que se refiere a los Derechos Políticos.

Dice: *“De votar y ser elegido en elecciones periódicas auténticas realizadas por sufragio universal e igual voto y secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; de tener*

acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones de su país”.

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, esto es en la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966, el artículo 25 que entra en vigencia luego en 1976, dice: *“Todos los ciudadanos gozan de los siguientes derechos y oportunidades: participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes libres elegidos; votar y ser elegidos”*, también, porque si damos un derecho, por qué no vamos a poder dar el otro, señor Presidente.

Eso, en cuanto a poder discernir lo que es mi concepción humana, que lo acabo de expresar, pero también tenemos que nivelar los derechos también; y creo que acá están expresados, y en la propia Constitución Provincial también dice *“igualdad de oportunidades”*, y a igualdad de oportunidades, igualdad de derechos.

En el Código Civil, la mayoría de edad está fijada a los dieciocho años.

También lo dijo el diputado Soler, lo dijo el diputado Ávila, que tenemos que ampliar los derechos, sí, los tenemos que ampliar, pero en su momento; y si no, les demos ahora los mismos derechos también: el poder casarse, el poder salir sin autorización de los padres.

Entonces, señor Presidente, yo quiero dejar en claro mi concepción respecto a esto, es totalmente personal, a conciencia, y no voy a acompañar este Proyecto para ser coherente con mi posición.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, hecha la salvedad por el señor diputado Edgardo Sancassani, colega del Bloque Bloquista, quiero expresar y vengo a manifestar la expresión del Partido Bloquista, la opinión, y adelantar que voy a acompañar con mi voto el proyecto que estamos tratando.

-Aplausos desde el palco bandeja-

Voy a ser muy breve, y simplemente debo decir, en cuanto a los fundamentos, hay muchos que

comparto, la mayoría de todos los diputados que han fundamentado el proyecto, y simplemente me voy a dedicar a dejar algunos datos importantes respecto a lo que es la posición del partido y, respecto de la -yo estoy convencido- necesidad de sancionar hoy esta Ley.

Debo decir, señor Presidente, que la Presidenta del Partido, la diputada nacional Graciela Caselles, quien fue electa diputada, -este es el segundo periodo- por el Frente para la Victoria, que nuestro Partido Bloquista integra, en el año 2008 presentó un proyecto de ley modificando el Código Electoral Nacional, proyecto que repitió en el año 2010 y ahora últimamente en el año 2012.

Voy a dejar los datos, porque estos datos son importantes, se pueden corroborar por cualquiera que tenga accesos a lo que es la información del Congreso de la Nación, estos textos que nosotros sacamos de lo que es la Imprenta del Congreso de la Nación, que es publicado en el respectivo trámite parlamentario.

Por eso voy a dejar los datos, señor Presidente, para que sean agregados a la Versión Taquigráfica, del número de expediente y el número del trámite parlamentario en el cual fue publicado.

En el año 2008, el Expediente fue el 6435-D de 2008, publicado en trámite parlamentario N° 166 del 18-11-2008.

En el año 2010 el Expediente fue el n° 2600-D-2010, publicado en el trámite parlamentario n° 42 del 27/04/2010.

El último, el año 2012, Expediente 0924-D-2012, publicado en trámite parlamentario n° 10 del 15/03/2012.

Este último Expediente, señor Presidente, está en las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.

Sabemos que hay un proyecto que tiene más trascendencia pública en el Congreso de la Nación, que ha sido presentado en la Cámara de Senadores, que es del senador Aníbal Fernández.

Seguramente, si este es tratado y aprobado

cuando vaya a Diputados, de acuerdo a como es el trámite en el Congreso de la Nación, va a ser unificado con este Expediente.

Y quiero dar algunas precisiones de lo que era este proyecto, señor Presidente.

En el artículo 1° decía que modificaba el artículo 1° del Código Nacional Electoral, Ley n° 19945, y modificatorias, y proponía la siguiente redacción: “*Artículo 1°: Son electores nacionales los ciudadanos de ambos sexos, nativos, por opción y naturalizados, desde los dieciséis años cumplidos de edad, que no tengan ninguna de las inhabilidades previstas en esta Ley*”.

El artículo 2° daba la posibilidad de que el voto sea voluntario, porque quedaba comprendido en las excepciones que establece el propio Código Electoral Nacional.

En esto, señor Presidente, no voy a abundar más. Simplemente voy a coincidir, como decía al principio, con algunos de los fundamentos que daban quienes fundaban -valga la redundancia- el proyecto. Se decía por ahí que falta mucho por hacer, y yo coincido en que falta mucho por hacer por los jóvenes.

Creo que hay que hay que consagrarles más derechos políticos, y quiero decir aquí y ahora que yo estoy trabajando en un proyecto, señor Presidente, por el que se va a proponer darles más derechos políticos a los jóvenes.

Además, quiero relacionar algo que esta Legislatura hoy va a sancionar, seguramente, y que tiene mucho que ver con los jóvenes. Aprovecho porque está íntimamente relacionado, y es el Asunto IX, señor Presidente, que es un proyecto de este diputado que ha sido despachado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, a quien agradezco.

Por este proyecto estamos solicitando que se asista a las escuelas primarias de Iglesia, fundamentalmente, con gabinetes interdisciplinarios, que hoy no tienen.

Agradezco desde ya la voluntad de esta Cámara, y creo que es coincidente esto con los derechos de los jóvenes, de poder acompañar y

sancionar este proyecto, donde va a quedar la posición de la Legislatura expresada.

Por supuesto, es una Resolución que deberemos tramitar, y le pido también a quien me quiera ayudar que cuando vaya esto al Ministerio respectivo, me dé una mano, porque realmente en Iglesia esto nos está haciendo mucha falta.

Por último, señor Presidente, quiero decir que este voto, en la faz personal, también tiene convencimiento. No solamente es la opinión del Partido, sino que debo decir que yo también coincido, y simplemente voy a citar un ejemplo, señor Presidente.

No voy a hablar de lo que fue la Constitución cantonista del año 1927. Se la ha mencionado acá ya como una Constitución de avanzada.

Sí voy a hablar, para cerrar esta alocución, señor Presidente, de lo que es nuestra Carta Orgánica.

Nuestra Carta Orgánica, lo voy a leer textual, señor Presidente, fíjese que establece la categoría de afiliados.

En su artículo 3º, Capítulo II, dice: “*Son Adherentes los argentinos menores de dieciocho años y hasta los quince años.*”

Los adherentes gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prohibiciones que los afiliados, excepto, los electorales”

Quiero decir, señor Presidente, que ahora estos afiliados adherentes que tiene el Partido Bloquista con la sanción de esta ley, van a tener también derechos electorales, lo que no es una cuestión menor.

Eso es lo que quería dejar expresado, señor Presidente, en nombre del Partido y acompañando la moción.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar agradecer a los diputados de los distintos bloques, por habernos

permitido incorporar en el Orden del Día, a los despachos de las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia y Seguridad, y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Agradecerles por el respeto también a todos los presentes.

Aceptamos las disidencias y agradecemos que acepten nuestras convicciones.

Sin lugar a dudas, hoy es un día histórico no tan solo para esta Cámara, ni tan solo para los diputados, sino para todos los sanjuaninos.

Los sanjuaninos de generaciones pasadas que tanto les costó la democracia, incluyendo también a las generaciones pasadas que eligieron a los Convencionales Constituyentes del año `86, y a esos convencionales que ya vislumbraron la posibilidad de reducir la elección a través del voto de menores a los dieciocho y mayores de dieciséis años.

También es un día histórico para nosotros, que somos testigos para la comunidad sanjuanina entera, que somos testigos de este paso trascendental en la profundización de la democracia.

El gobierno del pueblo que hoy en San Juan amplía ese derecho a voto, amplía esa universalidad.

También para las generaciones futuras, que a partir de la aplicación de esta ley van a poder, responsablemente, elegir sus representantes.

Es un nuevo paso en los procesos de construcción de mayor ciudadanía, reconociendo el compromiso y la participación de los jóvenes en la cosa de todos, en la cosa pública.

Como acá se dijo, no tan solo por los fundamentos constitucionales, no tan solo por esa reducción de mayoría de edad en el año 2009, a través de la Ley 26.579, que redujo la mayoría de edad de veintiún años a dieciocho, y que lleva una concordancia al establecer la mayoría de edad a los dieciocho, es permitirles votar a los dieciséis años.

No tan solo la coherencia de las Cartas Orgánicas, no tan solo como se nombró, del Partido Bloquista, sino del Partido Justicialista y Producción y Trabajo, que establece la participación política a través de la figura del adherente, aparte del afiliado.

Sin lugar a duda esto, lo que sí no es un River- Boca, señor Presidente, esto tiene que ver con que se planteó un proyecto en el momento indicado, lo hemos discutido, la sociedad sanjuanina lo ha discutido, y por eso hoy es el momento de traerlo al Recinto y aprobarlo.

No hay especulación alguna, en el año 2012 no hay elecciones, y como se mencionó acá, recién dentro de tres años se va a aplicar.

¡Bienvenido sea!, porque no hace falta esperar hasta el 2015, y no hay que preocuparse por cuántos jóvenes van a votar, porque con un joven de dieciséis, diecisiete años que en el 2015 vote, esta ley tiene pleno justificativo, porque les estaremos brindando esa posibilidad que hasta ayer los jóvenes no tenían.

Y también entendemos que hay otras prioridades, las asumimos, las aceptamos, las llevamos en paralelo, porque así gobernamos y pedimos a todos que nos ayuden para cumplir con los sueños que todavía no se logran, de los niños, de los jóvenes, de las mujeres y de nuestros ancianos.

Pero no legislamos ni con la urna en la cabeza, ni con estadísticas, ni con encuestas,...

-Aplausos-

...legislamos con la convicción de que los jóvenes a partir de su primer votación, van a ser cívicamente responsables.

Por eso bienvenidos a todos los jóvenes de dieciséis y diecisiete años que son sujetos de derecho, esencialmente solidarios y que a partir de esta ley van a ser responsables políticamente.

Y como las palabras huelgan, porque creo que en este día histórico se ha expresado, más allá de que con las leyes, con la legislación en mano se han expresado los diputados con el corazón, qué mejor que traer para finalizar esta alocución, algo que me trajeron los jóvenes, del gran Arturo Haurichen, que quién mejor que nadie explica y dice: “No es posible quedarse a contemplar el ombligo de ayer, y no ver el cordón umbilical que aparece a medida que todos

los días nace una nueva Argentina, a través de los jóvenes”.

Nada más, señor Presidente.

- Sostenidos Aplausos -

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Aplausos Sostenidos-

Gracias a todos los jóvenes presentes.

Pasamos a la considerarlo en particular.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1º.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Artículo 1º: Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 5.636, Código Electoral Provincial, Electores, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Constitución Provincial en su Artículo 129º, inciso 2º), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º: Son electores los ciudadanos mayores de dieciséis años que reúnan las condiciones previstas por la Constitución y por la presente Ley”.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Artículo 1º.

-Aplausos-

Pasamos a considerar el Artículo 2º.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nº 5.636, Código Electoral Provincial, prueba de esa condición en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial en su Artículo 128º, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º: La calidad de elector se prueba a los fines del sufragio para los electores mayores de dieciséis

años exclusivamente, por su inclusión en el registro Electoral”.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Artículo 2°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Artículo 2°.

-Aplausos-

Pasamos a considerar el Artículo 3°.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Artículo 3°: Modifícase el Artículo 3° de la Ley Nº 5.636 en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial en su Artículo 129, inciso 1°), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 13°: El voto será obligatorio salvo en los casos en que la Constitución Provincial o una ley establezca lo contrario. Quedan exentos de esa obligación: a) Los mayores de setenta años; b) Los electores de dieciséis y diecisiete años; c) Los jueces y sus auxiliares que por imperio de esta ley deban asistir a sus oficinas y mantenerlas abiertas mientras dure el acto comicial; d) Los que al día de la elección se encuentren a más de 500 Km del lugar donde deban votar, y justifiquen que el alejamiento obedece a motivos razonables. Tales ciudadanos se presentarán a la autoridad policial más próxima, la que extenderá certificación escrita que acredite la comparencia; e) Los enfermos o imposibilitados físicamente o que razones de fuerza mayor suficientemente comprobadas les impida asistir al acto; f) El personal de organismos y empresas de servicios públicos que por razones atinentes a su cumplimiento deban realizar tareas que le impidan asistir al comicio durante su desarrollo. En ese caso el empleador o su representante legal comunicará al Tribunal Electoral la nómina respectiva con diez días de anticipación a la fecha de la elección, expidiendo por separado la pertinente certificación. La falsedad de las certificaciones aquí previstas hará pasible a los que las hubiesen otorgado, de las penas establecidas en el Artículo 292 del Código Penal. Las exenciones que consagra este artículo son de carácter optativo para el elector”.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Artículo 3°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Aplausos-

Queda aprobado el Artículo 3°.

Sr. Soler.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para proponer una modificación en el artículo 4° de la Ley, el que propongo que quede redactado del siguiente modo: *“El Poder Ejecutivo implementará a través del Ministerio de Educación, la adecuación de la currícula de las escuelas secundarias en la Instrucción Cívica adecuada entre 3° y 4° Año del secundario y la Secretaría de Cultura, cursos, talleres de trabajo, programas, campañas para explicar el sentido y la importancia en la participación de los jóvenes en la política y en la ampliación de los derechos de ciudadanía”.*

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, vamos a aceptar la propuesta del diputado Soler, salvo que quede redactado: *“adecuar la currícula, y la Secretaría de Cultura...”* y continúa el artículo.

Es decir no especificar la materia a la cual ha hecho alusión el diputado Soler.

Sr. Soler.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, la idea es que se establezca el cursado del año en el cual deba adecuarse, debido a que al adelantarse la edad de los 16 años para emitir el sufragio, entendemos que también tiene que ser anticipada este tipo de materias.

Y cuando digo Instrucción Cívica, me refiero a la materia que corresponde en Instrucción Cívica, no necesariamente esa materia.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, vamos a hacer moción para que se pase a votación la moción del Bloque Frente para la Victoria es aceptar, salvo el establecer los años y la materia.

Es decir que quedaría redactado: *“El Ministerio de Educación adecuará la currícula y la Secretaría de Cultura...”*, lo demás continúa como estaba propuesto el artículo.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Se solicita que se acerque por Secretaría Legislativa la redacción propuesta para este artículo.

Está en consideración la moción del diputado Pablo García Nieto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Queda aprobado el artículo 4º con las modificaciones introducidas.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 5º: De forma.-

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley el Proyecto contenido en el Asunto III.

– Sostenidos aplausos desde el palco bandeja –

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, nuevamente quiero reiterar el agradecimiento a todos los presentes por el respeto y voy a hacer la solicitud para que la presente Ley de la Provincia de San Juan sea remitida a la Cámara de Diputados y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Es moción, señor Presidente.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Pablo García Nieto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Continuamos con el tratamiento de los Despachos de Comisión, corresponde el tratamiento del Asunto IV.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es a los efectos de solicitar la omisión de la lectura en función de que contamos con el texto en nuestras bancas y posteriormente quiero fundamentar el presente proyecto en tratamiento.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Víctor Muñoz Carpino.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar este proyecto que ingresa a esta Cámara bajo Expediente N° 2164, el cual proviene del Poder Ejecutivo como Mensaje N° 25.

Este tiene que ver con respecto a la aprobación de un Convenio Marco que está llevado adelante entre la Provincia de San Juan y la Comisión Nacional de Energía Atómica, que fue celebrado el 24 de agosto del presente año.

En representación de la provincia lo suscribe el señor gobernador de la provincia, ingeniero José Luís Gioja.

Por otro lado, decir que este es un convenio que tiene una duración de 4 años pero que también tiene inserta una cláusula en el artículo 2º, la posibilidad de renovarla automáticamente por periodos sucesivos y por supuesto, si alguna de las partes no lo denunciara, con anterioridad por el mismo plazo.

Tanto la Provincia como la Comisión tienen que nombrar representantes para que se encarguen de llevar adelante toda la coordinación del trabajo que tiene que ver con la energía atómica.

En este caso tienen que nombrar dos representantes, un titular y un suplente, y en este sentido la provincia de San Juan ha nombrado como titular al Ministro de Minería, ingeniero Felipe

Nelson Saavedra y como suplente al ingeniero Juan José Bustamante.

Y por otro lado, la Comisión nombra como representante titular al geólogo Roberto Bianchi y como suplente al licenciado Julio Salvarredi.

Es importante mencionar, señor Presidente, que la provincia designa como sus representantes para el cumplimiento de todas las obligaciones al Ministerio de Minería quien va a celebrar los convenios que fueren necesarios, respetando este Convenio Marco que firma la provincia con la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Todos aquellos derechos mineros que pudieran surgir como consecuencia de todo lo que es la exploración, las explotaciones que pudieran llegar a encontrarse, van a ser compartidas en un 50% por la Comisión y en un 50% por el Instituto Provincial de Exploraciones Y Explotaciones Mineras (IPEEM).

Por supuesto que cuando hablamos de los derechos que puedan surgir, o de los recursos que pudieran surgir, o de derechos mineros, es siempre y cuando no tengan titularidad o derechos adquiridos con anterioridad.

Por otro lado, la Comisión y la Provincia, señor Presidente, van a poder presentar proyectos que sean concretos pero que sean referentes a la industrialización de todos los materiales mineros nucleares.

Decir también que en las labores de prospección, exploración, explotación e industrialización, la Comisión y la Provincia lleven a cabo en el territorio de la provincia, se establece como cláusula en este contrato que preferentemente se va a utilizar personal que esté radicado en la provincia de San Juan.

También decir que la Comisión va a facilitar las instalaciones mineras, las instalaciones fabriles o los laboratorios -por supuesto de acuerdo a las posibilidades operativas- para que alumnos secundarios o universitarios puedan realizar, allí en el lugar, las pasantías de estudios y técnicas en temas afines a la energía nuclear.

El régimen de estudio, es decir lo que se analizará, es fijado por la Comisión y la selección de los alumnos es realizada por parte de la Provincia.

La Comisión y la Provincia, ambas acuerdan coordinar actividades para la realización de estudios de investigaciones que estén desarrolladas justamente en la elaboración y en la ejecución de aquellos proyectos que contribuyan a lo que es el aprovechamiento energético de todos los recursos que tengan o estén relacionados con el uranio.

Pero también, tiene una cláusula que está referida al tema de Salud, Energía y Usos Industriales, en donde la comisión va a proponer, propiciar la realización conjunta con la provincia de lo que es la aplicación de mutuo interés y la difusión de todos los conocimiento que puedan surgir a través de las publicaciones, de la docencia en distintas área temáticas, entre ellas: radio farmacia, física médica en medicina nuclear, en física médica en radio terapia, en radio preservación de alimentos, en irradiación de materiales sanitarios, en energías alternativas, que también se están llevando adelante en la provincia de San Juan.

Y también la comisión va a contribuir a la formación de los recursos humanos a través de sus institutos de formación, como son: el Instituto Balseiro, el Instituto Sábato, el Centro Universitario de Estudios Nucleares.

Pero decirles también, señor Presidente, que en este convenio se ha especificado la protección al medio ambiente, porque justamente la minería y el tratamiento de todos los minerales que tengan que ver con el uranio y todas las actividades comprendidas dentro de lo que conocemos como el frente del ciclo de combustiones nucleares, que la comisión desarrolla en la Provincia de San Juan, se realizan aplicando todos los métodos ambientales sustentables que están definidos internacionalmente como buena práctica, para lo que es la protección del medio ambiente.

En función de esto, es que también establece una cláusula a los efectos a lo relativo a los residuos, que van a estar regidos por la Ley 25.018, que se refiere al régimen de gestión de residuos radioactivos,

en este caso que puedan quedar por las exploraciones o explotaciones que a través de este convenio se puedan llevar adelante.

Señor Presidente, por estos motivos expuestos, en gran parte a lo que en el convenio se ha establecido, y después de haberlo estudiado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es que mociono para la aprobación del presente proyecto.

Gracias.

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el señor diputado Mallea, Vicepresidente Primero –

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido la Comisión de Educación, Cultura, ciencia y Técnica ha dado su despacho favorable, con el convencimiento total de que esto obviamente va a aportar muchísimo a la provincia, este proyecto de exploración y explotación del uranio.

Obviamente esto se da en el marco de políticas energéticas de la Nación y la provincia totalmente compenetrada con ello acompaña, no solamente en la búsqueda, en este caso, de uranio, que tiene una potencia energética muy grande.

Una barra de uranio equivale a 1800 barriles de petróleo, para que se den una idea, sino que también acompaña en la política energética del país, en la búsqueda y la consolidación de energías alternativas, como es el caso de la energía solar o de la energía a partir de las caídas de agua.

En lo que hace a la educación, esto abre una perspectiva para nuevas orientaciones, para una nueva interrelación en una materia muy importante para nuestras universidades, está el Instituto Balseiro de por medio, con una experiencia académica insoslayable.

Así que esto no solamente nos enmarca en el cuadro de la política energética, sino que también desde el mundo de la educación, de la tecnología y de la ciencia, le abre posibilidades a los sanjuaninos para explorar estas orientaciones en la energía.

Nada más, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º, 2º inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Queda sancionado con fuerza de ley el Proyecto.

Corresponde el tratamiento del Asunto V.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en este sentido también para fundamentar un Mensaje remitido por el Ejecutivo, el Mensaje N° 27 y que ingresa a esta Cámara como Expediente N-2212.

En este sentido, señor Presidente, y a los efectos de adecuar la vida en la sociedad, la comunidad democráticamente organizada, de acuerdo para rogar también los fines, ya en nuestra Constitución se establecía, que todo ciudadano debe estar inscripto en el Registro Electoral del domicilio real en el territorio o jurisdicción provincial en la que desee ejercer su derecho.

El Documento Nacional de Identidad, señor Presidente, es el único instrumento de identificación personal oficial en la República Argentina, que fue creado y reglamentado desde 1960, 1970, mediante la Ley N° 17.671.

Conforme al Código Civil, en el artículo 89º, señor Presidente, da un concepto de lo que es el domicilio real y dice: “*Se entiende como domicilio real, el lugar en donde una persona tiene establecido el asiento principal de su residencia y su negocio.*”

Y asimismo se entiende por residencia habitual el lugar donde esa persona habite la mayor parte del tiempo del año”.

En el Documento de Identidad, señor Presidente, se encuentra establecido el domicilio y resulta obligatorio para que todo el ciudadano, cuando se realiza un cambio de domicilio que dentro de los 30 días lo realice a este cambio de domicilio, concurriendo a las oficinas del Registro Civil, y haga referencia al cambio de domicilio que se ha realizado.

Suele suceder, señor Presidente, normalmente cuando se tiene que realizar un trámite y se piden los certificados de domicilio a los efectos de dejar constancia, es que se piden en lo que es la Seccional Policial, en donde llevando el documento se extiende el certificado diciendo donde viven la persona determinada.

Esto es a los efectos de cumplir algunos tramites asistenciales muchas veces, o alguna repartición pública que en este sentido lo solicita.

El motivo justamente de este mensaje es modificar, señor Presidente, este aspecto y que el domicilio pueda ser acreditado con el que figura en el documento, y además, si es necesario, realizar algún tipo de justificación se haga simplemente por una declaración jurada por el funcionario de la repartición que lo este solicitando.

De esta manera estaríamos un poco descargando del trabajo administrativo a lo que es la Policía de la Provincia y en este caso poder cumplir con la función preventiva, con la función de la represión del delito.

En función de este, señor Presidente, lo mismo en el caso para las declaraciones juradas, en el caso de las convivencias, exactamente en esto caso también se va a hacer y se va a extender por la autoridad que lo esté solicitando.

Esto es en definitiva lo que se plantea en este Mensaje venido del Poder Ejecutivo, dejando como Autoridad de Aplicación, señor Presidente, al Ministerio de Gobierno, debiendo establecer en la reglamentación, que se hará después, cuáles son las pautas para poder llevar adelante la aplicación de esta ley.

Por otro lado, señor Presidente, decir que esta ley entra en vigencia a partir de su sanción, esto lo prevé y lo contempla el presente Mensaje.

Por estas razones expuestas, señor Presidente, solicito y hago moción para la aprobación de este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para decir que este Proyecto de Ley que viene a tratarse en este Recinto y como bien lo expliqué abundando en detalles el miembro informante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es parte de la decisión política del Gobierno Provincial en echar mano a un tema que toda la comunidad sanjuanina está reclamando como es el tema de justicia, y por el cual el Ministerio de Gobierno ha tomado como resorte responsable del Ejecutivo provincial, cartas en el asunto y todos hemos podido tener conocimiento por la adquisición de movilidades, por la adquisición de tecnología y también por medidas que vienen a este Recinto para que nosotros podamos dar la aprobación, como es –ni más ni menos, posibilitar que aquellos policías que hasta el día de hoy estaban detrás de un mostrador realizando certificados de domicilio o de convivencia, hoy directamente esto sea a través de la presentación del Documento Nacional de Identidad o bien declaración jurada.

Por eso, señor Presidente, hago moción para que este proyecto sea aprobado.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

En consecuencia, aprobado en general.

Para su tratamiento en particular se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º al 6º inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 7º, es de forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto VI, Despacho de la Comisión de Salud y Deporte.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Asunto trata de una nota enviada por el Ministerio de Salud de la Provincia, que solicita, en cumplimiento de la Ley 6270 y sus modificatorias, leyes 6616 y 7201 y del artículo 5º del Decreto 1980 del año 1994, para que esta Cámara de Diputados designe dos representantes para la Comisión del Fondo Solidario Hospitalario, que según la Ley 7201, debe estar integrada, entre otros, por dos diputados designados por los bloques mayoritarios.

En virtud de lo que reza la legislación vigente, la Comisión de Salud y Deporte propone para integrar esta Comisión del Fondo Solidario Hospitalario a los diputados Juan Carlos Quiroga Moyano, por el bloque mayoritario; y José Ricardo Castro, por el bloque Producción y Trabajo.

Señor Presidente, hago moción para que se apruebe.

Gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

En consecuencia, queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto VII.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Resolución declara de interés legislativo, científico y educativo el “VII Congreso Nacional Ambiental” que

se va a desarrollar en nuestra Provincia durante los días 24,

25 y 26 del corriente mes y año.

Este Congreso, al ser declarado de interés legislativo, los organizadores tienen la obligación de remitir a esta Cámara de Diputados las conclusiones para que pasen a la biblioteca “Sarmiento Legislador”.

Éste evento es organizado por PRODEA, que es un programa de estudios ambientales y que depende de la Universidad Nacional de San Juan.

Está dirigido a docentes investigadores de universidades, estudiantes universitarios avanzados, funcionarios de organismos estatales y de organismos no gubernamentales.

Los ejes temáticos que se van a tratar, dentro de los principales, están: el impacto ambiental, minería y ambiente; recursos naturales; salud y ambiente; ordenamiento territorial; turismo y ambiente. Es decir, el temario es diverso y se estima van a participar más de 300 personas, que vienen de las diferentes provincias argentinas, y también nos van a visitar representantes de la vecina República de Chile.

También es importante destacar que se pueden presentar trabajos: los profesionales, los investigadores, los becarios en investigación y dichos trabajos deben ser inéditos y representar un aporte en relación a la temática ambiental.

Sabemos que congresos de esta naturaleza, señor Presidente, producen una afluencia turística para la Provincia de San Juan, y esto también es importante, y que se va a realizar durante la última semana del presente mes y año.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a los señores diputados acompañen con su voto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración el Proyecto en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto VIII.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Despacho de la Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución Expediente N- 2226.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero agradecer a la comisión por haber dado despacho a este proyecto, que está originado por un pedido de la Fundación del Banco San Juan, y que creo es importante declararlo de interés educativo y cultural a los “Viajes de Sarmiento”.

Es un audiovisual realizado por esta Fundación y que tiene también su sede en nuestra Provincia de San Juan; sabemos que vienen trabajando muy bien en la comunidad sanjuanina, y en este sentido, señor Presidente, también el audiovisual va a recorrer diferentes puntos de nuestro país, y está protagonizado por actores y productores sanjuaninos.

Por lo expuesto, señor presidente, mociono para que sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto IX.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi) .- Lee:

Asunto IX: Despacho e la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, en el Proyecto de Comunicación contemplado en el Expediente N-2137.

Sra. Castro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, hemos estudiado el Proyecto de Comunicación n° 2137, por su importancia para todas las mujeres y sus familias que han sufrido ablación mamaria, y deben reconstruir sus mamas. Es tan humano sentirse

plenas, porque lo físico ayuda a lo psicológico y emocional.

Por eso les pido a los señores diputados que acompañen con su voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer a los señores diputados integrantes de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo el interés puesto de manifiesto para tratar este Proyecto de Comunicación y darle pronto tratamiento al mismo, dada la importancia que tiene, ya que esta Ley fue recibida con mucho beneplácito por toda la población sanjuanina, ya que vino a cubrir una necesidad fundamental.

Esto es, porque estaba establecido en esta Ley n° 8208, que cuando se produce la ablación mamaria, se debe hacer la reconstrucción de la misma en hospitales públicos, para todas aquellas personas de escasos recursos y que no tienen la posibilidad de hacerlo por otros medios, porque no tienen obra social.

Señor Presidente, sabemos que esta es una situación muy lamentable.

Esta enfermedad en realidad viene a romper toda una estructura, toda una vida, y no solamente ataca a la persona que está sufriendo, que está padeciendo la enfermedad, que se siente vacía por el hecho de que sufre esta ablación, sino que es un problema que se transmite a toda la familia y que es muy difícil de superar, especialmente en aquellas familias que tienen una capacidad económica disminuida y que no les permite tener un servicio adecuado para hacer la reconstrucción de la mama.

En este caso, señor Presidente, nosotros como legisladores hemos avanzado, teniendo en cuenta los principios fundamentales de nuestra Constitución, que garantiza el derecho a la salud y también garantiza el derecho de las familias.

Pero esta ley, a la fecha, no ha sido reglamentada y es importante que así lo sea.

Especialmente que en esta reglamentación quede expresamente establecido que se debe hacer una difusión de esta ley, de este derecho que tienen

las mujeres y que ignoran realmente que pueden ser reconstruidas sus mamas y pueden tener la posibilidad de aumentar su autoestima, que se ve seriamente dañada por una situación como esta.

Por lo tanto, señor Presidente, luego de agradecer a la comisión, espero de que el Ejecutivo, que es el órgano competente, proceda a hacer esta reglamentación con prontitud y que se haga la difusión correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento del Asunto X de Despachos de Comisión.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

Asunto X

Despacho de la Comisión de Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, Proyecto de comunicación presentado como Expediente, Letra N- Nº 1891.

Sra. Ginestar.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en carácter de miembro informante de la Comisión de Educación, informo que este proyecto fue tratado debidamente, por lo que se emitió un despacho favorable.

A continuación el diputado Jorge Espejo, autor del mismo, tendrá la palabra para poder expresarse sobre el contenido del proyecto.

Hago moción, señor Presidente, para que acompañen con su voto este Proyecto

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar agradecer a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, por el despacho favorable, por el tratamiento del proyecto, y las palabras de la diputada Ginestar

haciendo moción de aprobación del mismo, que por supuesto también solicito que así se haga.

Este proyecto, señor Presidente, haya sustento en lo que es nuestra Constitución Provincial y la Ley de Educación, Nº 6.755.

En tanto, la primera establece que con el objetivo de detectar, orientar y prevenir las dificultades surgidas durante el proceso de enseñanza- aprendizaje, el Estado debe asistir a la población escolar en cada establecimiento, mediante un gabinete técnico interdisciplinario.

En ese sentido, la ley mencionada en segundo término, también establece que se debe mantener este servicio, cuyos profesionales avanzan diciendo: “Deben apoyar la labor institucional, prevenir y detectar, orientando la corrección, las dificultades de los alumnos, surgidas en el proceso de enseñanza.”

Además también, por último, algo no menor, realizar la orientación vocacional y profesional, ocupacional de los jóvenes de las distintas escuelas.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia la señora diputada, Sánchez, Vicepresidente Segundo-

Hemos tenido distintas conversaciones con docentes del departamento de Iglesia, con sus directivos, y este es un reclamo que ya tiene su tiempo.

Conversando con ellos, decidimos hacerlo a manera de proyecto, no sin antes haberlo planteado a las autoridades educativas.

Nos surge la necesidad a través de esta conversación, de solicitar que el Estado asista a la población escolar de Iglesia con estos gabinetes.

Señora Presidente, a manera de anécdota quiero comentar que más allá de los fundamentos del proyecto, que son no solamente los que establece la ley, sino lo que decimos de esta necesidad de tener esa ayuda a los docentes.

El día 16 de septiembre, recibí una nota que están en mi poder, firmada por varios docentes, directores incluso, maestro de grado, profesores,

donde entre otras cosas, el texto decía: “*Que las escuelas de nivel primario cuenten con un Gabinete Psicopedagógico que permita a los docente ayudar y guiar en su labor pedagógica, con aquellos chicos que presentan dificultad de aprendizaje, problemas de conducta, de adaptación, enfermedades, y otros que la escuela no puede resolver, ni ofrecer una solución a los padres que lo requiere en forma permanente.*”

Esta nota del 16 de septiembre, estaba elaborando la respuesta para decirles que ya habíamos ingresado este Expediente a la Cámara de Diputados bajo el N° 1891, el 27 de agosto de 2012, para informarles que esto iba a ser tratado en la Comisión de Educación, y nos encontramos con que antes de que envié la respuesta ya tenemos el despacho favorable.

-Acto seguido, ocupa el sitial de
Presidencia el doctor Sergio Uñac,
Presidente Nato-

Creo que ésta es la mejor respuesta que podemos darle, y una vez que estos sea sancionado enviarles una copia de la resolución para que nos ayuden a tramitar ante el Ministerio de Educación este pedido que hoy vamos a aprobar.

Es por eso, señor Presidente, que reitero nuevamente el agradecimiento por la celeridad con que trabajó la Comisión de Educación, despachando este pedido que no deja de ser importante y necesario para las escuelas de nuestro departamento.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que obliga a todo tipo de establecimiento gastronómico a incorporar en sus cartas de menú y folletos promocionales, la leyenda: "El consumo excesivo de sal, es perjudicial para la salud".
2. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, Expte. N-2238, con tratamiento sobre tablas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural, Social y Turístico las actividades y acto central del 119º aniversario de la fundación de Villa Colón, hoy Ciudad de Caucete, a realizarse en el mes de su conmemoración, octubre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sra. Ginestar.- Pido la palabra.

Señor Presidente, los meses de octubre y noviembre, anualmente, nos trae a los cauceteros y a quienes vivimos en ese departamento del Este sanjuanino, un significado muy importante relativo a la historia misma, porque nos lleva sin duda a lo que fue el nacimiento de ese departamento.

El 15 de noviembre de 1851 es cuando se establecía la primer villa, la Villa Independencia. Lamentablemente el destino hizo que el ferrocarril, las vías de comunicación no atravesaran esas villas, y fue así como los mismos habitantes de esa villa fundada, se fueron trasladando a otros lugares donde tenían otros accesos, otras comodidades, otros servicios.

Y así fue naciendo hacia el Este de Caucete un nuevo centro poblacional.

Ese centro poblacional fue el que se fundó como Villa Colón.

Esta Villa respondió a la inquietud de un gran visionario, un vecino de Caucete como fue Don José María de los Ríos.

José María de los Ríos ya en el año 1893 tuvo esa inquietud y se la llevó al entonces Gobernador de la Provincia de San Juan y propuso la fundación de una nueva villa, la Villa Colón.

A partir de allí su inquietud fue respondida y la Sala de Representantes de ese entonces, la atendió y a través de una ley se creó, se erigió la Villa Colón.

Es por eso que en este año 2012 todos los cauceteros festejamos el aniversario de la fundación de esta segunda villa, como es la Villa Colón, y hoy decimos que es la Ciudad de Caucete.

Ciudad de Caucete porque esta Villa fue progresando, tuvo un empuje importante, y es así como en el año 1948 recién se le otorga la categoría de Ciudad de Caucete.

No significó una fundación, simplemente un cambio de jerarquía.

Actualmente la denominamos Ciudad de Caucete.

Y está comprendida por la villa cabecera del departamento.

En tono a todos estos acontecimientos históricos que nos hacen reflexionar sobre ese pasado y comprometernos con este presente y el futuro de nuestro departamento, de nuestra Provincia, el Gobierno Municipal ha organizado una serie de actos en este mes de octubre, ya comenzando el día sábado pasado, justamente, con la “13° Atada de Carros”, que partió desde la ciudad Capital de San Juan, llegando a nuestro departamento Caucete y tuvo su destino final la Difunta Correa.

Luego el día lunes tuvo Caucete la oportunidad de elegir y coronar a quien va a ser la candidata para la Fiesta Nacional del Sol, en la próxima edición 2013. Mañana justamente, viernes, tendremos la oportunidad de presentar nuevas ediciones de libros de autores propiamente cauceteros, allí en la Terminal de Ómnibus.

Para el día miércoles próximo, justamente el día del aniversario, 17 de octubre –aprovecho la oportunidad también para invitar– porque se va a llevar a cabo un desfile cívico militar por la calle principal, la Diagonal Sarmiento, que atraviesa esta villa cabecera como es la Ciudad de Caucete.

También el día viernes, 19 de octubre, justamente y por primera vez una agrupación del departamento Caucete, como es la Agrupación General San Martín juntamente con el Municipio, van

a hacer entrega de la primera edición del galardón “José María De Los Ríos”, donde se va a destacar a personas de nuestro departamento en las distintas ramas del quehacer diario y ciudadano.

Finalmente el día sábado se reedita, allí en la plaza departamental Manuel Belgrano de nuestro departamento, una feria de artesanos. De esta manera el Municipio, junto al pueblo de Caucete quiere conmemorar y rendir ese humilde homenaje a quien fue ese fundador de nuestra villa cabecera, la Villa Colón, como fue don José María De Los Ríos.

Es por todo eso que de esta manera y como representante de ese departamento, quiero solicitar el apoyo, el acompañamiento a nuestros pares, porque de esa forma este Cuerpo Legislativo una vez más acompaña las distintas expresiones culturales de los departamentos.

Es así que hago moción, señor Presidente, para que este proyecto obtenga su voto favorable.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la diputada Ginestar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con la lectura de los Proyectos Presentados por Secretaría Legislativa.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

3. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, contemplado en el Expediente N-2352.*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rendir homenaje y declarar su beneplácito por el 150º Aniversario de la fundación del Colegio Nacional “Monseñor Pablo Cabrera”.

ARTÍCULO 2º.- Colocar placa alusiva en el Colegio, que deberá contar con los siguientes símbolos: cinta patria, escudo provincial, inscripción del 2012 Año del Bicentenario de la Creación y Primera Jura de la Bandera

Argentina y logo de esta Honorable Cámara de Diputados, junto al siguiente texto:

"Los representantes del pueblo de San Juan, y autoridades del Poder Legislativo Provincial, rinden homenaje al Colegio Nacional "Monseñor Pablo Cabrera", al conmemorarse el 150º aniversario de su fundación, como símbolo histórico, educativo y cultural de la Provincia, teniendo presente el gran aporte de este establecimiento a la educación pública.

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Dr. Sergio Uñac
Vicegobernador de la Provincia y Presidente nato
San Juan, 1 de octubre de 2012".

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sr. Mallea.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para solicitar a mis colegas diputados que me acompañen en este proyecto que considero que es un muy justo reconocimiento a los 150 años de la fundación del Colegio Nacional Monseñor Pablo Cabrera.

En realidad esto surge como una iniciativa de la Asociación Civil de Padres del colegio que estamos mencionando. Y uno, al hablar de este colegio, la verdad que habla de una parte muy importante de la historia de nuestra Provincia, ya que este colegio surge primero como un colegio preparatorio para la universidad. En lo cual tiene, por supuesto, mucho que ver nuestro conocido Domingo Faustino Sarmiento.

Este colegio es consolidado como Colegio Nacional luego por el Presidente de la Nación, el General Bartolomé Mitre. Se convertía así en el tercer colegio nacional de la República Argentina.

También fue, por Ley N° 7.485, convertido en monumento histórico de la Provincia.

Ha tenido diversos usos este colegio. Pasó de ser un cuartel militar a ser también –como consecuencia del terremoto de 1944– utilizado como un hospital de emergencia.

Por sus aulas, señor Presidentes, han pasado personalidades de nuestro medio que se han destacado en distintos campos de la Ciencia, la Iglesia, la Política y en otras actividades.

Así podemos destacar a Monseñor doctor Pablo Cabrera, Ángel Rojas, Anacleto Gil, Segundino

Navarro, Amable Jones, Rogelio Boero, Presbítero Videla Cuello, Eusebio Jesús Dojorti; y más reciente el doctor David Garramuño, doctor Horacio Videla, doctor Ruperto Godoy, doctor Américo García, profesor Eloy Próspero Camus, doctor Leopoldo Bravo, doctor Enrique Gómez Centurión, doctor Alfredo Avelín, doctor Wbaldino Acosta, Leonidas Escudero, nuestro conocido poeta, el artista plástico Mario Pérez y el doctor Juan de Dios Videla. Son algunos de los que han pasado por las aulas de este prestigioso colegio.

Estas son justamente las personalidades que se han formado en este colegio, lo que simboliza el prestigio que ha tenido este colegio en la vida diaria de la provincia.

También quisiera mencionar que en ellas mismas -sus aulas- hay mucha historia, hay mucho que recordar, ahí se han realizado numerosas jornadas de capacitación docente y también ha tenido sus tragedias interiores.

Podemos decir que en este colegio, particularmente, la noche del 23 de noviembre 1989, en un acto vandálico, se provoca un incendio que destruyó por completo el Salón de Actos, el arpa del piano de cola y 500 butacas que habían sido colocadas dos años antes.

Quienes hemos estado cerca de este colegio sabemos lo que ha significado la tarea de reconstrucción, a esta tarea se abocaron todos los docentes sin importar rango o jerarquía.

Por eso también se dieron otras situaciones, se estuvo luchando porque el colegio tenga su integridad física y fue hace poco tiempo atrás, que el actual gobierno de la provincia decidió devolver al colegio terrenos que habían sido ocupados por comerciantes.

Hubo también mucha obra de refaccionamiento y ampliación.

Por eso, señores diputados les pido que nos acompañen con su voto favorable en este proyecto, porque creo que es muy merecido el homenaje que esta Cámara de Diputados le puede realizar al Colegio Monseñor doctor Pablo Cabrera.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el presente proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto IV, Proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo, por el que otorga la distinción de persona destacada de la provincia de San Juan “pos mortem” al señor Ricardo Prieto.

Sr. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en realidad sabemos que la conservación de los vestigios del pasado ha sido y a veces lo es, bastante olvidado.

Ricardo Prieto fue una persona que dedicó su vida justamente a encontrar nuestras raíces en el camino de la cultura indígena, por ello es que crea el Museo Prieto en su propio hogar, ubicado en la calle 25 de Mayo en Jáchal.

Este Museo Prieto que abrió sus puertas para todos los jachalleros y todos los turistas que asisten al departamento deben haber comprobado la existencia de las riquezas y la historia que tiene este museo.

Este museo abre sus puertas en forma gratuita, actualmente se encuentra bajo la custodia de Gendarmería Nacional y la familia Prieto sigue contribuyendo al engrandecimiento de nuestra cultura y soportando todos los gastos que ocasiona este museo y que está siempre al servicio de la comunidad.

Por eso creo, señor Presidente, que es importante que nosotros como sanjuaninos hagamos un reconocimiento “pos mortem” a este señor Prieto que logrado conservar un patrimonio histórico y arqueológico y que es un verdadero benefactor de la cultura.

Por ello solicito, señor Presidente, que en la comisión a la cual sea derivada, tenga un tratamiento favorable y oportunamente se obtenga la distinción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la lectura del Punto 5 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

5. *Expediente N° N 2380. Proyecto de Resolución con tratamiento sobre tablas.*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés Educativo y Cultural, Las XV Olimpiadas de Ciencias Naturales, aplicadas a la Educación Agropecuaria, que se llevarán a cabo en la Escuela Agrotécnica Cornelio Saavedra, del distrito Rodeo, Departamento de Iglesia, los días 25 y 26 de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy breve, solicitar en principio la aprobación de este Proyecto de Resolución a los señores diputados, en el cual estamos declarando de interés educativo y cultural estas “XV Olimpiadas de Ciencias Naturales, aplicadas a la Educación Agropecuaria”, que se van a realizar los días 25 y 26 de octubre en el departamento de Iglesia, precisamente en lo que es la Escuela Agrotécnica Cornelio Saavedra, que se encuentra ubicada en el distrito Rodeo.

Este proyecto ha sido aprobado, señor Presidente, por Resolución N° 6.569, del Ministerio de Educación de la Provincia.

Simplemente decir, señor Presidente, para no ser extensivo dado la hora de la sesión, que estas Olimpiadas constituyen un conjunto de acciones y actividades en las que participan escuelas agrotécnicas y agroindustriales, comprendidas en el circuito supervisivo del área agropecuaria, del Ministerio de Educación de la Provincia.

Tienen la finalidad de promover la vinculación de alumnos, docentes y directivos de las

escuelas mencionadas, propiciando un mejoramiento contiguo de los aspectos pedagógicos, técnicos y productivos que ayuden a la enseñanza teórico-práctico de las ciencias naturales.

Es por eso, señor Presidente y por la importancia de que se lleva a cabo y por la continuidad con que esto se viene haciendo, y a pedido -por supuesto- de las autoridades de la escuela, es que hemos presentado este proyecto y solicitamos a todos los diputados que acompañen con la aprobación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión
siendo las 14:46 hs.-